Acta de la sesión ordinaria 29-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 29-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión extraordinaria 27-24 y ordinaria 28-24, del 12 y 17 de junio del 2024, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°24-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

a.1 *Informe sobre relación comercial con Asociación Institución de Cooperación Educacional Colegio Lincoln. Atiende acuerdo sesión 05-24, art. III, punto. 4. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Informe sobre situación de citas para trámites de impresión de licencias. Atiende acuerdo sesión 15-23, art. XVII, punto 2. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

b.1 *Propuesta de informe para conocer a priori las contrataciones mayores. Atiende acuerdo sesión 10-24, art. VII, pto.2. (PÚBLICO–RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

c.1 *Informe situación financiero mayo 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*

c.2 *Estados financiero, con corte a mayo 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO–INFORMATIVO)*

c.3 *Modificación al Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General. Atiende acuerdo sesión 46-23, art. XX, pto.2. (PÚBLICORESOLUTIVO)*

c.4 *Avance del plan estratégico Banco de Costa Rica. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito

d.1 *Solicitud de traspaso por donación de Finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. (PÚBLICORESOLUTIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Jurídica

e.1 *Criterio sobre el texto sustitutivo bajo expediente legislativo n.°22388, "Reforma integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. Atiende acuerdo sesión 50-21, art. XVII. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

e.2 *Criterio jurídico sobre caso señora Leda María Cabrera Arce, proceso sucesorio de quien fuera su esposo, señor Juan Luis Solís Alvarez. Atiende acuerdo sesión 22-24, art. XXV, punto. 2. (CONFIDENCIALINFORMATIVO)*

V. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR OPC*

a.2 *BCR SAFI*

a.3 *BCR Logística*

a.4 *BCR Seguros*

VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenos días a todos, señores y señoras. Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 29-24, hoy lunes 24 de junio, al ser las 8 y 30 (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación del Orden del Día*. ¿Don Minor (Morales Vincenti)?".

Acto seguido, el señor **Minor Morales Vincenti** externa: "Gracias, doña Mahity. El fin de semana, les hice llegar un informe de actualización sobre el tema del estado de las situaciones con Coopeservidores, que me permití adicionalmente, pedirle a don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general), que lo incluyera en la parte de correspondencia de esta sesión, si ustedes me lo permiten".

Por su parte, la señora **Flores Flores** responde: "De acuerdo, gracias don Minor. Con esa modificación estaríamos entonces, aprobando el orden del día".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 29-24, con la inclusión de un tema en *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 27-24 y ordinaria 28-24, celebradas el doce y diecisiete de junio del 2024, respectivamente. Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Seguiría la aprobación de las actas. En este caso tenemos dos actas, la 27-24 y la 28-24. Le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Buenos días a todos, señores directores. Informarles, respecto al acta de la sesión extraordinaria 27-24, celebrada el doce de junio, se recibieron únicamente observaciones de forma por parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas en el artículo VII y en el artículo VIII. Básicamente, el documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y, en correo aparte, remitiré a los señores directores del acta completa.

Asimismo, respecto al acta de la sesión ordinaria 28-24, celebrada el diecisiete de junio. En esta oportunidad recibimos observaciones de parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas en el artículo IV, en el artículo VI y en el artículo XIX, son observaciones de forma y de la parte de doña Mahity Flores Flores en el artículo V. El documento que está en *SharePoint* ya reúne estas observaciones y, en correo aparte estaría remitiendo a los señores directores el acta completa, por cuanto, en el acta de la sesión extraordinaria, como en esta, ordinaria, hubo artículos que se desarrollaron en sesión privada. Entonces circularé los documentos completos a cada uno, según les corresponde. Sería solamente, doña Mahity en este apartado".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** expresa: "Gracias don Pablo. No sé, señores directores si están de acuerdo, estaríamos aprobando ambas actas".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria 27-24 y de la sesión ordinaria 28-24, celebradas el doce y diecisiete de junio del 2024, respectivamente; conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, según lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 10-24, artículo VII, punto 2), del 26 de febrero del 2024, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández**, **gerente corporativo de Operaciones** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta de informe para conocer a priori las contrataciones mayores.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el siguiente punto, el *b.1*, que está a cargo de la Gerencia Corporativa de Operaciones, tiene que ver con un informe de conocer a priori las contrataciones mayores. Esto atiende un pendiente, está para 10 minutos. Lo expone un Mynor Hernández, es un tema público, resolutivo. Adelante, don Mynor, buenos días”.

Seguidamente, el señor **Mynor Hernández Hernández** añade: “Muy Buenos días, tengan todas y todos. Muchísimas gracias por el espacio, como ya bien lo dijo doña Mahity, el pendiente nació a razón de una presentación que hicimos sobre las contrataciones mayores, el cual se pidió a ver si estas contrataciones era factible verlas de previo (ver imagen n.°1).

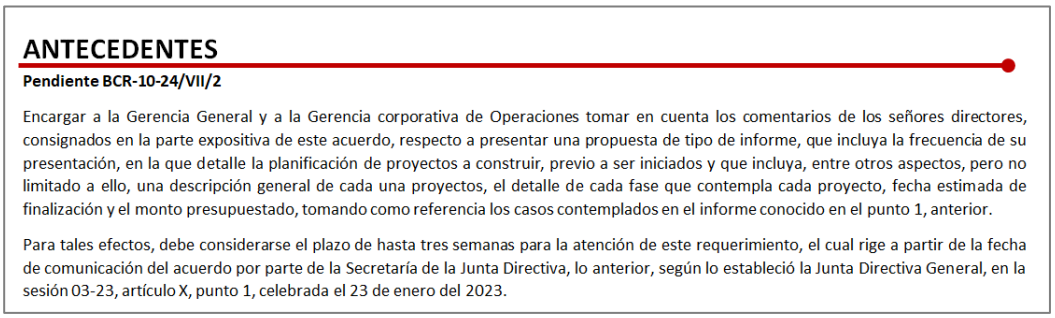

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Al respecto, como antecedentes, quisiera enterarles de cuáles son estas contrataciones. Cuando uno revisa la estadística reciente, lo que nos encontramos en gran medida son, primero los contratos continuados. Estos contratos, tienen gran cuantía y tienen que ver con la operación del Banco, como es la parte de seguridad, limpieza, mantenimientos informáticos, todo lo que está en operación y contratos similares. Aquí también podemos encontrar el *contact center* y contrataciones de este tipo.

Proyectos también de infraestructura, como con lo que son las contrataciones nuevas o remodelaciones mayores y también las erogaciones que tienen que ver con el portafolio estratégico, la parte de proyectos, eso ahí (tenemos), nuevas tecnologías, compras de equipos, renovación por obsolescencia y, en general, lo que está clasificado como proyectos y recientemente, la parte de consultorías. Normalmente, no son tan altas, pero en este caso si tenemos una consultoría que asciende a eso (ver imagen n.°2)”.

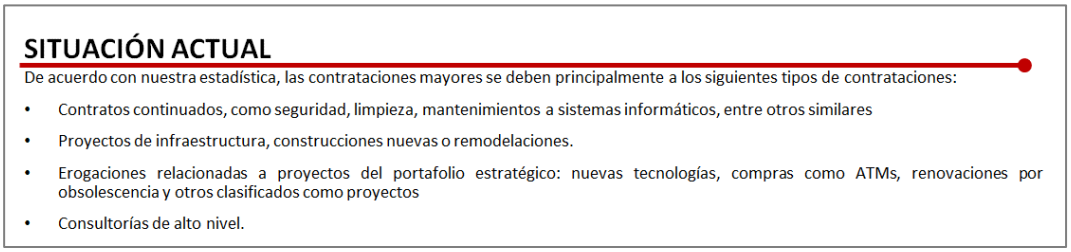

Imagen n.°2. Situación actual
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Destaca con **Mynor**: “Todas estas contrataciones tienen un proceso, el cual se presentan a diferentes comités y también muchos se ven también en Junta Directiva, como son los contratos continuados en el presupuesto anual. Todos esos proyectos de infraestructura también se ven detalle en el presupuesto, la parte de compras de tecnología por obsolescencia se ven en Comité (Corporativo) Ejecutivo, también en el PETI (Plan Estratégico de TI), en el Comité (Corporativo) de Tecnología.

Proyectos estratégicos se presentan periódicamente también Comité y Junta Directiva, y las consultorías que están incluidas en el presupuesto, con rubros identificados (ver imagen n.°3).

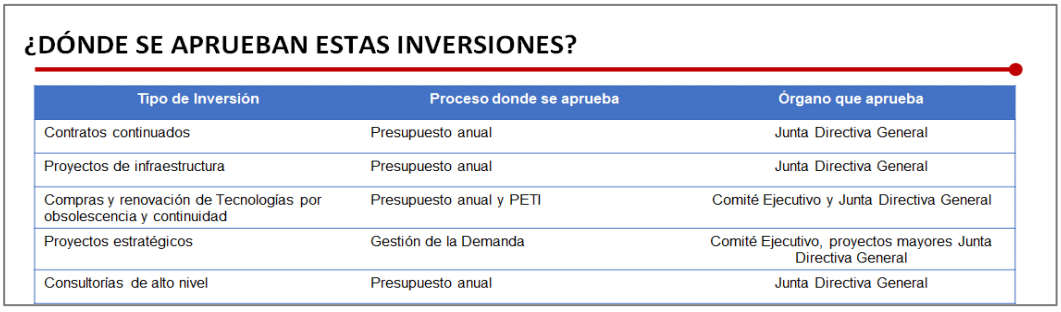

¿DÓNDE SE APRUEBAN ESTAS INVERSIONES?

Tipo de Inversión	Proceso donde se aprueba	Órgano que aprueba
Contratos continuados	Presupuesto anual	Junta Directiva General
Proyectos de infraestructura	Presupuesto anual	Junta Directiva General
Compras y renovación de Tecnologías por obsolescencia y continuidad	Presupuesto anual y PETI	Comité Ejecutivo y Junta Directiva General
Proyectos estratégicos	Gestión de la Demanda	Comité Ejecutivo, proyectos mayores Junta Directiva General
Consultorías de alto nivel	Presupuesto anual	Junta Directiva General

Imagen n.°3. ¿Dónde se aprueban estas inversiones?
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Pero ¿qué podemos hacer para para poder presentar esto? Hay un informe que anualmente se le manda a la Contraloría General de la República, que es el Plan Anual de Compras. Este plan se establece con base en el presupuesto que se diseña, antes de mandarlo a la Contraloría. Se hace un detalle de este informe y se le manda a principios de año, a la Contraloría.

Entonces, dado que no todas las contrataciones se logran dar por diversos motivos, apelaciones, el tiempo que tarda en hacerse los estudios, etcétera, etcétera, lo que estamos planteando es (que), el mismo informe que se le plantea a la Contraloría General, presentárselo a este directorio para que tengan en cuenta cuáles son las estimaciones o las pretensiones que el Banco quiere contratar.

El área de Contratación Administrativa y Operaciones hace una revisión de lo que se ha venido contratando, lo que sí se ha logrado con corte semestral y presentaríamos ese mismo informe, ajustado con lo que sí se ha contratado y lo que se estima que todavía se puede contratar en el segundo semestre.

Entonces para darle un poco visibilidad a la Junta de, a priori, cuáles serían estas contrataciones, creemos que este informe y que es oficial, que se envía la Contraloría, cumpliría con el detalle. Ahí lo que tendríamos pendientes son las contrataciones que quedan pendientes y en julio darles un avance de si esas contrataciones están en proceso o todavía es factible contratarlas (ver imagen n.°4)".

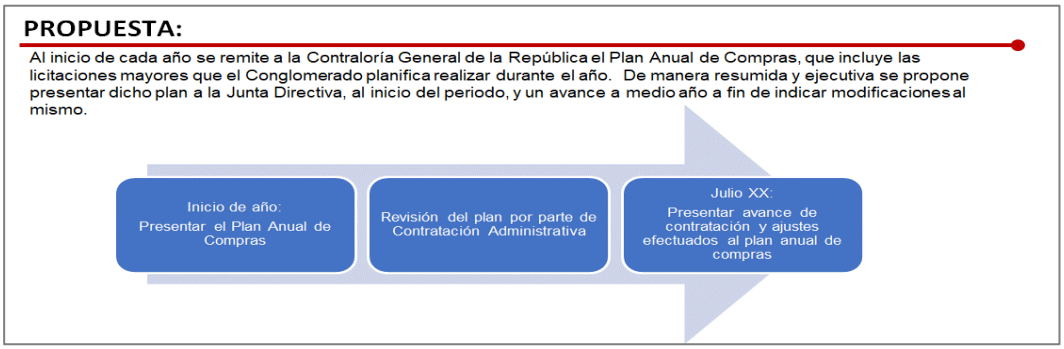

Imagen n.°4. Propuesta:
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Continúa señalando el señor **Mynor Hernández**: "Este es un poco el informe (ver imagen n.°5), es muy simple lo que se manda a la Contraloría. Nosotros estaríamos haciendo un resumen un poco más ejecutivo, porque aquí van todas las contrataciones, no solo las mayores. Estaríamos haciendo un resumen un poquito más ejecutivo, más visible, no tanto con información menos relevante, pero sí cuáles serían las contrataciones que se estarían dando.

Como, por ejemplo, aquí hay una (contratación) de soporte administrativo de TI por ¢5.000.0 millones, que esas son las que les interesaría conocerlas, que tengan esa cuantía y con base en lo que oficialmente se le manda a la Contraloría de la República.

Programa de adquisiciones de procedimientos con umbral de licitación pública, cuantía inestimable 2024

Programa u oficina responsable	Descripción del bien/servicio según SICOP	Código de clasificación SICOP	Monto estimado compra (CRC)	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Período estimado inicial del concurso (MM-YYYY)	Modalidad de contratación tramitada	Observaciones
439 - Unidad de Gestión de servicios al Estado	Servicios de implementación de aplicaciones	81111508	¢257,040,000.00	1.03.06	BCR	06-2024	2024LY-000009-0015700001	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA TECNOLÓGICO, MIGRACIÓN Y CARGA DE DATOS. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA TECNOLÓGICO, MIGRACION Y CARGA DE DATOS.
439 - Unidad de Gestión de servicios al Estado	Mantenimiento de software y soporte de sistemas de información	81112299	¢307,360,000.00	1.03.07	BCR	06-2024	2024LY-000013-0015700001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE SISTEMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE SISTEMA
530 Ingeniería y Valuación Zona Central	Servicios de valoración de bienes muebles e inmuebles	80131802	¢100,000,000.00	1.04.03	BCR	06-2024	2024LY-000018-0015700001	Avalúos de bienes inmuebles, fiscalización de inversiones y dirección técnica.
609 Administración Comercial	Servicio de reparación y renovación de máquinas y sus componentes	72151802	¢695,500,000.00	1.04.99	BCR	04-2024	2024PN-000002-0015700001	Actualización de software administrador de recicladores de efectivo GLORY RBG208i con su respectivo mantenimiento preventivo, correctivo, consultivo y evolutivo.
683 Gerencia Área de Soporte Administrativo TI	Licencias para Software	43231512	¢451,322,497.20	1.03.07	BCR	01-2024	2024LY-000002-0015700001	Contratación por demanda para la renovación, adquisición e implementación de licencias y horas de servicios profesionales para la plataforma en uso ManageEngine.
439 Unidad Gestión de servicio del estado	Servicio de Administración de Contestador de Llamados	81161709	¢510,720,000.00	1.04.99	BCR	06-2024	2024LY-000016-0015700001	Contratacion de servicios para la atención de llamados, o Call Center, consiste en la atención de llamadas entrantes, realizar llamadas y atención del chat interactivo, como parte de la atención directa de la institución que contrata
683 Gerencia Área de Soporte Administrativo TI	Soporte o mantenimiento de rod. de área local (LAN)	81111803	¢5,587,790,000.00	2.03.04	BCR	01-2024	2024LY-000004-0015700001	Interruptor de red (switch) capacidad 48 puertos, tecnología GE SFP o 10 GE SFP+, puerto USB, chasis, ranuras dobles de alimentación, sin módulo de alimentación, 100 VCA a 240 VCA, 50/60 Hz, para acoplar a servidores y dispositivos emergentes en red
683 Gestión de Contratos	Servicio de licenciamiento de software de computadora	81112501	¢459,690,000.00	1.03.07	BCR	01-2024	2024LY-000001-0015700001	Adquisición de licenciamiento, servicios, suscripciones SaaS para servicios de monitoreo y supervisión de integridad de archivos.
156 Transporte Institucional	Vehículos eléctricos	25101509	¢200,000,000.00	2.04.02	BCR	01-2024	2024LY-000006-0015700001	10 Vehículos Eléctricos
441 Diseño y Construcción	Servicio de construcción de edificio (No usar)	72131606	¢1,300,000,000.00	1.04.06	BCR	01-2024	2024LY-000007-0015700001	Construcción Edificio Oficina Santa Cruz
683 Gestión de Contratos de TI	Servicio de arrendamiento o alquiler de software	81112502	¢283,484,000.00	1.01.03	BCR	02-2024	2024LY-000008-0015700001	Contratación según demanda para servicios y licenciamiento de antivirus para sistemas operativos AIX
683 Gestión de Contratos de TI	Actualizaciones, renovaciones o parches para software	81112202	¢92,892,000.00	5.01.05	BCR	02-2024	2024LY-000001-0015700001	Contratación para la adquisición de suscripciones de software MQConnect
439 Gestión de Servicios al Estado	Tarjetas de identificación, bandas o productos similares	55121802	¢5,277,515,082.80	2.99.99	BCR	06-2024	2024LY-000015-0015700001	Adquisición de insumos para impresión de licencias de conducir (44100312, 44103124, 44100810)
683 Gestión de Contratos	Actualizaciones, renovaciones o parches para software	81112202	¢6,672,120,000.00	1.08.08	BCR	03-2024	2024LY-000010-0015700001	Actualizaciones, renovaciones o parches para software
649 Jefatura de Inversiones Divisas y Mercado Capitales	Servicios de contratación bursátil	84121801	¢3,122,000,000.00	1.03.06	BCR	04-2024	2024LY-000012-0015700001	Servicios intermediación bursátil, bajo la modalidad de convenio marco
683 Gestión de Contratos de TI	Software de servidor de aplicaciones	43232701	¢16,013,793,237.00	5.01.05	BCR	04-2024	2024LY-000011-0015700001	Adquisición de infraestructura, mantenimiento, soporte de fábrica, capacitación y servicios técnicos para mejora continua Plataforma Sistemas Core Bancario
148 Bienes Muebles e Inmuebles	Grapadora	44121615	¢5,140,000,000.00	2.99.01	BCR	05-2024	2024LY-000017-0015700001	Contratación por demanda para Servicio integral de compra, almacenamiento, control y distribución de los Suministros y Formularios, Útiles y Materiales de oficina del BCR.
683 Gestión de Contratos de TI	Actualizaciones, renovaciones o parches para software	81112202	¢304,045,267,312.00	1.08.08	BCR	05-2024	2024LY-000019-0015700001	Renovación de Soporte de Software Oracle

Imagen n.°5. Programa de adquisiciones de procedimientos con umbral de licitación pública, cuantía inestimables 2024
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Posteriormente, don **Mynor Hernández** consulta: "No sé si hasta aquí hay alguna duda u observación".

Siendo las cosas así, solicita el uso de la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** quien manifiesta: "Muy Buenos días. Don Mynor, una pregunta. Vi que por ahí hay una contratación o una compra de 20 vehículos eléctricos ¿Es correcto?".

Al respecto, el señor **Hernández Hernández** agrega: "Correcto, estamos renovando la flotilla. En realidad, no son 20 (vehículos) eléctricos, estamos renovando la flotilla y la intención es este año poder reponer gran parte de la flotilla, que está muy, diríamos en Costa Rica, *muy cacharpeada*, los carros requieren de mucho mantenimiento y estamos estimando que podemos sustituir entre 45 y 50 vehículos. De esos, una buena parte van a ser eléctricos, otros son 4 x 4 para zonas rurales y algunas para acá, la GAM (Gran Área Metropolitana)".

Continua doña **María del Pilar Muñoz** diciendo: "Era para conocimiento nada más don Mynor ¿En qué se utiliza más o menos esa flotilla?, es como para tener una idea".

Sobre el particular, don **Mynor Hernández** dice: "El Banco hoy tiene una flotilla de alrededor de 200 vehículos, que se utilizan en prácticamente en todo lo que el Banco necesita, incluyendo las zonas rurales que están los ejecutivos que se mueven entre oficinas y visitando clientes. Está el uso de todo lo que es la UTI (Unidad de Transporte Institucional) aquí todos los viajes y transportes que requiere el personal de la GAM se solventan con vehículos de la UTI.

Los ingenieros que realizan todo lo que somos peritajes y los avalúos también requieren vehículos, entonces, sí hay bastante gama de necesidades en cuanto al uso de vehículos y que hoy estamos resolviendo de esta manera.

Y, también un poco el cambio en la ley (*Ley General de Contratación Pública*), que quitó el tema del pago de kilometraje, nos vieron meter requerimientos adicionales, por la gente. Por ejemplo, los ejecutivos comerciales utilizaban sus vehículos, hoy no los pueden utilizar por ese tema; está en proceso de resolución, creemos, tenemos fe en que lo vuelvan a incorporar y tengo buenas conversaciones con el diputado que está llevando eso y le veo buen ambiente, sin embargo, hay que darle tiempo. Pero, sí tenemos de la flotilla de vehículos con más de 15 años, más de la mitad de la flotilla, entonces hay que ir renovando porque los costos de mantenimiento son muy, muy altos".

Posteriormente, la señora **Muñoz Fallas** agrega: "¿Y qué se hace con esos vehículos que reemplazamos o con los que ya quitamos?".

Para atender la consulta el señor **Mynor Hernández** refiere: "Se ponen a la venta, si están en condiciones de venderse. Hay algunos que prácticamente sirven para repuestos que no nos darían mucho, pero la idea es, una vez que se cumpla con el proceso de eliminar la placa Banco, la placa sector público y darle una placa nacional, se pondrían a la venta". La señora Muñoz Fallas agradece las respuestas.

Al no presentarse más consultas o comentarios el señor **Hernández Hernández** manifiesta: "En conclusión, todas estas inversiones cuentan con un proceso de viabilidad que se reforzó mucho con la ley de contratación nueva. Hay que hacer muchos estudios de factibilidad y viabilidad y criterios.

También todas estas contrataciones son aprobadas por órganos colegiados. Este informe anual de compras cumple con la información que solicita esta Junta Directiva, si se desea que se vea antes de que los mismos se materialicen y por los tiempos, dado que el plan es anual, estaríamos presentando una revisión y ajuste al semestre (ver imagen n.°6).

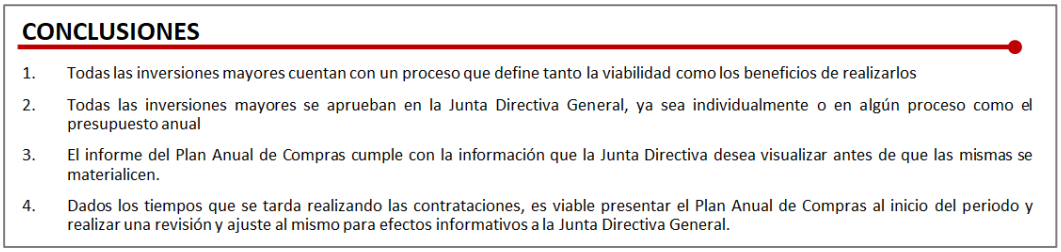

Imagen n.°6. Conclusiones
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Los considerandos, prácticamente lo que les he comentado. Y el acuerdo, sería encargar a la Gerencia de Operaciones presentar al inicio de cada periodo anual, este plan de compras, con la información que se remite a la Contraloría y las variaciones a este plan, haríamos el reporte en el segundo semestre, constituyendo un SIG (Sistema de Información Gerencial), para esta nueva información y dar por atendido el pendiente 10-2024, de acuerdo con lo presentado en esta oportunidad".

Se detalla la propuesta de acuerdo.

Considerandos

1. Que cada inversión o contratación mayor, cuenta con un proceso de análisis, validación, viabilidad y aprobaciones antes de ser publicado y adjudicado. Esto se da en forma colegiada dependiendo de la necesidad entre Contratación Administrativa, el negocio (oficina contratante), Finanzas y Jurídico (cuando es requerido).

2. Que existe un documento formal, que se remite a la Contraloría General de la República, donde se revelan las contrataciones que el conglomerado realizará durante cada periodo anual, y que además contiene la información relacionada y está alineada al presupuesto que se remite a dicha entidad contralora.

3. Dado que las licitaciones llevan su tiempo en ejecutarse, consideramos que con dos presentaciones en el año se pueden visualizar las compras mayores y los ajustes a dicha programación.

Solicitud de acuerdos

1. Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones presentar al inicio de cada periodo anual el Plan Anual de Compras con la información que se remite a la Contraloría General de la República, y las variaciones a dicho plan en el segundo semestre, constituyendo un SIG para estos informes.

2. Dar por atendido el pendiente BCR 010-2024/VII/2 de acuerdo con lo informado a la Junta Directiva General.

Toma la palabra doña **Mahity Flores** y manifiesta: “Don Mynor, ahí la duda que tengo es que estaríamos incluyendo un nuevo SIG; realmente, ahorita tenemos ya uno, donde ustedes venían a darle seguimiento a las compras realizadas en los últimos, ahora va a ser el mismo, solo que a priori. Podemos modificar ese SIG, para no incluir uno nuevo, sino que prácticamente es una variación, dada la oportunidad, que es lo que queríamos corregir”.

Brinda respuesta, don **Mynor Hernández** comentando: “Perfecto. Presentamos los dos informes, el de contrataciones efectuadas y cómo se comporta el plan de compras, según lo que estamos planteando aquí; lo hacemos en el mismo SIG. Yo lo coordino con la gente de Gobierno Corporativo, entonces”.

Acto seguido, la señora **Flores Flores** dice: “De acuerdo y por favor, valore si hay que hacer algún ajuste a la solicitud del acuerdo, como tal, don Mynor, para que quede específico; no queremos un SIG nuevo, sino aprovechamos el que ya existe”.

Entonces, manifiesta don **Mynor Hernández**: “Perfecto, entonces, ajusto el primer acuerdo en esos términos”.

Solicita el uso de la palabra el señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: “Tal vez, doña Mahity, sobre lo que usted está planteando ser más específico. Valdría la pena que lo valoremos mayor, pero podríamos poner cantidades o montos o número de vehículos, algo que nos que aterrice más el acuerdo que uno sienta que está probando algo que es específico y no una carta abierta. No estoy diciendo que sea una carta abierta, pero se parece”.

Por su parte, expresa don **Mynor Hernández**: “En el detalle, el informe que se presente de compras, darle más detalle”.

De seguido, don **Néstor Solís** sugiere: “Sí, hay que buscarle (una redacción), ante todo en la solicitud de acuerdo o en el acuerdo mismo puntualizarlo, aterrizarlo, cuantificarlo”.

Tomando en cuenta la recomendación brindada, el señor **Hernández Hernández** y dice: "De acuerdo, entonces así lo pondría en el informe; que se presenten en los términos que usted indica, don Néstor".

Para finalizar, la señora **Mahity Flores** manifiesta: "Muy bien, gracias don Mynor por la presentación. Estaríamos, entonces, acogiendo su solicitud con ese pequeño ajuste".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y culmina la telepresencia de don Mynor Hernández.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Operaciones, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a la propuesta de acuerdo. (ver imagen n.°7).

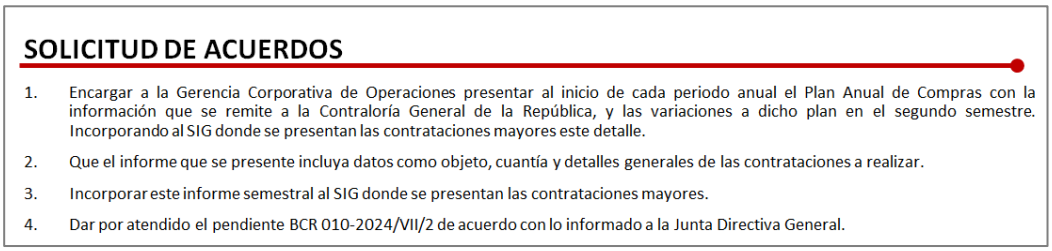

SOLICITUD DE ACUERDOS

1. Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones presentar al inicio de cada periodo anual el Plan Anual de Compras con la información que se remite a la Contraloría General de la República, y las variaciones a dicho plan en el segundo semestre. Incorporando al SIG donde se presentan las contrataciones mayores este detalle.
2. Que el informe que se presente incluya datos como objeto, cuantía y detalles generales de las contrataciones a realizar.
3. Incorporar este informe semestral al SIG donde se presentan las contrataciones mayores.
4. Dar por atendido el pendiente BCR 010-2024/VII/2 de acuerdo con lo informado a la Junta Directiva General.

Imagen n.°7. Solicitud de Acuerdos
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, cada inversión o contratación mayor, cuenta con un proceso de análisis, validación, viabilidad y aprobaciones, antes de ser publicado y adjudicado. Esto se da en forma colegiada, dependiendo de la necesidad entre Contratación Administrativa, el negocio (oficina contratante), la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Gerencia Corporativa Jurídica, cuando es requerido.

Segundo. Que, existe un documento formal, que se remite a la Contraloría General de la República, donde se revelan las contrataciones que el Conglomerado Financiero BCR realizará durante cada periodo anual y que, además contiene la información relacionada y está alineada al presupuesto que se remite a dicha entidad contralora.

Tercero. Que, dado que las licitaciones llevan su tiempo en ejecutarse, consideramos que, con dos presentaciones en el año se pueden visualizar las compras mayores y los ajustes a dicha programación.

Se dispone:

1.- Aprobar la presentación, ante la Junta Directiva General, del Plan Anual de Compras, con la información que se remite a la Contraloría General de la República, así como el informe de seguimiento con las variaciones a dicho plan, de manera semestral, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se

conserva en el expediente digital de esta sesión y para lo cual deben tomar en cuenta los comentarios y recomendaciones externados en esta oportunidad por los señores directores.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), denominado Informe sobre los procesos de contratación administrativa, en lo sucesivo, se incluya el Plan Anual de Compras, con la información que se remite a la Contraloría General de la República, así como el informe de seguimiento con las variaciones a dicho plan, de manera semestral, aprobado en el punto 1) de este acuerdo.

3.- Dar por atendido el acuerdo de la sesión 10-24, artículo VII, punto 2, del 26 de febrero del 2024.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VII, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a mayo del 2024. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo.

Balance de Situación
Activos
Los activos totales con un saldo de ¢6.039.478 millones, disminuyen en ¢52.354 millones (0,87%) con respecto a abril interanual, en análisis con el mes anterior mantiene su saldo con un leve incremento de ¢99.088 millones (1,67%).
El portafolio consolidado es de ¢1.436.527 millones con aumento interanualmente de 4,53% (¢62.287 millones) y 5,16% que equivale a ¢70.451 millones en comparación a abril 2024.

El portafolio en colones incrementó en ¢49.807 millones en comparación al mes anterior, por medio de inversiones nuevas mediante instrumentos de emisor Gobierno por ¢21.000 millones, CAF por ¢15.000 millones, MUCAP ¢4.000 millones y Davivienda ¢5.000 millones, con el fin de impulsar la rentabilidad del fondo, por medio de mejores tasas de reposicionamiento respecto al MIL. Las inversiones en el MIL BCCR cerraron en ¢184.000 millones, debido a los excedentes de liquidez causados por el incremento en la captación cuentas corrientes y cdp de clientes institucionales en su mayoría. Interanualmente crece 18,23% (¢187.927 millones) con incremento en emisores como CAF, Financiera Monge, MUCAP, MADAP y Davivienda, para impulsar el rendimiento del portafolio; en cuando a emisor Gobierno se disminuye el saldo y se canalizan hacia emisor BCCR, para apoyar el indicador de Suficiencia Patrimonial.

En moneda extranjera el saldo de las inversiones se incrementa en $22 millones, (5,80%), se disminuyen las inversiones emisor Gobierno y Bladex para dar contenido a los requerimientos de liquidez de corto plazo y se canalizan hacia inversiones en Money Market por el orden de $22 millones.

A nivel interanual, el portafolio se reduce significativamente un 34,39% con el fin de atender requerimientos de liquidez por crédito y salidas de clientes institucionales

Cartera de Crédito
La cartera total es de ¢3.314.416 millones, con crecimiento leve en comparación a los periodos en análisis, la variación interanual es de ¢77.549 millones (2,40%), y con respecto al mes anterior 0,67% (¢22.151 millones).
La cartera en colones disminuye de manera leve, en comparación a mayo 2023 en ¢17.984 millones (0,71%) y versus abril anterior la disminución es menor de ¢5.507 millones (0,22%), comportamiento que se mantiene en los últimos periodos. Para moneda extranjera la cartera aumenta un 17,16% interanualmente ((¢225.953 millones), y con respecto al mes anterior la diminución es de 0,57%, de manera colonizada la cartera en dólares aumenta en 13,27% y 3,51 versus mayo 2023 y abril 2024 respectivamente.

Las colocaciones nominales con un saldo ¢62.310 millones para este disminuyen en un 49,11% con respecto al mes anterior, principalmente en las actividades construcción, comercio e industria en moneda extranjera.

Pasivos
Las captaciones consolidadas son de ¢4.691.625 millones, con crecimiento interanual de 1,33% (¢61.627 millones), principalmente en el segmento institucional con un crecimiento 25,08% (¢334.884 millones), y mensualmente aumenta ¢83.860 millones en las captaciones de Tesoreria principalmente por ¢74.987 millones (50,16%).
Por otra parte, las captaciones a la vista disminuyen en comparación al mes anterior en un 1,51% (¢47.404 millones), producto del decrecimiento de las cuentas corrientes en el segmento institucional mayormente, por su parte las cuentas de ahorros mantienen un saldo constante con un leve aumento por ¢8.185 millones. Con un saldo de ¢3.098.429 millones de manera consolidada.

Interanualmente presenta un crecimiento de ¢194.345 millones que representa un 6,69%, donde las cuentas corrientes crecen ¢139.913 millones (7,28%) principalmente el segmento institucional y las cuentas de ahorros un 5,54% específicamente el segmento personas con un incremento de 5,13% (¢46.435 millones).

Los depósitos a plazo con un saldo de ¢1.593.196 millones el cual respecto a mayo 23 es menor en 7,69% producto de los vencimientos que se presentaron de los TID de ¢270.261 millones (54,74%), el segmento institucional si presenta incremento en los depósitos por ¢133.587 millones. En comparación al mes anterior los depósitos incrementan un 8,98%.

El costo de fondeo en colones de 3,88%, en dólares de 1,73% de manera consolidada el costo es de 3,37%.

Estado de Resultados
Para el periodo mayo 2024, se muestra crecimiento en utilidad con respecto al interanual ¢14.796mills (especialmente por el ascenso de los ingresos por inversiones, el descenso de los gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación y las obligaciones con el BCCR, aumentos de los ingresos por servicios especialmente en el cambio de divisas y tarjetas, aumento de los ingresos de operación y descenso en gastos de operación en bienes adquiridos). Por otro lado, en el análisis mensual, se presenta aumento en ingresos por créditos, ingresos por servicios en tarjetas y cambio y arbitraje de divisas y de operación en bienes y otros ingresos de operación, mientras que descienden los gastos de operación en bienes y operaciones subordinadas. Finalizando con una utilidad mensual de ¢6.480mlls y acumulada de ¢23.424mlls.
Cada sección descrita a continuación con más detalle:
Se visualiza en el extracto financiero para mayo 2024, los ingresos representan disminución interanual de 2,3% (el descenso interanual se genera por créditos por la disminución del 5,80% en amortizaciones, 10,73% cancelaciones y diferencial en 0,73%, además la disminución de la TBP en 1,94% lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir); por otro lado, tiene una disminución mensual de 2,9% (el

descenso mensual se genera por créditos por la disminución del 1,04% en amortizaciones, 1,28% cancelaciones, aumento de la TPR en 0,25%, lo cual repercute en los ingresos que se puedan percibir). Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.314.416mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,56% consolidada, con una mora de 1,68% en moneda nacional y 5,26% en moneda extranjera.

Aunado a lo anterior, se da una Reducción de rendimientos en colones es producto del incremento de la cartera promedio de inversiones (¢159.000mlls y ¢60.000mlls respecto a may 23 y abr 24, respectivamente) debido a un mayor excedente de liquidez, los cuales fueron invertidos a tasas inferiores dada la coyuntura del mercado. Respecto al rendimiento en dólares disminuye interanual por requerimientos de liquidez por crédito y salidas de clientes institucionales, que por consecuencia genera intereses menores respecto al interanual; por otro lado, mensualmente se reposicionan con mejores tasas en relación con abr 24. En ganancias de capital para, May 23 se vendieron ¢23.500 mlls en títulos valores, Mar 24 ¢38.000mlls y en Abr 24 ¢1.000mlls, mientras que en May 24 se venden ¢10.660mlls y $35mlls títulos valores vendidas en valor por debajo del mercado por requerimiento de liquidez

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación en 31,2%. Tanto el comportamiento del pasivo como del gasto se debe: la disminución interanual de la

captación en 1,33% en los segmentos corporativo y tesorería por el vencimiento de TID y por salida de varios clientes institucionales. Adicional al esfuerzo de mantener el costo bajo e igualarse al mercado con el descenso en marzo y abril de la tasa política monetaria que a su vez bajan las tasas de los productos.

Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 41,15% y mensual en 1,97%; por otro lado, presentando decrecimiento en obligaciones con entidades financieras interanual en 4,10%. Dando como resultado un margen de intermediación para mayo 2024 de ¢18.051mills mensual y ¢88.599mlls acumulado.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 13,50%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento en tarjetas, cambio y arbitraje de divisas. De forma intermensual aumenta en 13,43%, aumento provocado principalmente en tarjetas (esta vez representando el aumento por el cobro mensual de la membresía de las tarjetas visa y mastercard) y el aumento por arbitraje de divisas por ganancia entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual en 23,4% y disminución mensual de 3,2%, estas por aumentos en las comisiones por gastos en tarjeta de crédito VISA, Mastercard y otras comisiones.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual; sin embargo, de forma mensual se logra cambiar el comportamiento siendo los ingresos mayores que los gastos.

En ingresos de operación de forma interanual aumenta en 21,9% y de forma mensual en 10,8% viéndose con mayor predominio 43% bienes adquiridos, 27% subsidiarias y 30% otros ingresos operativos (se aprecia la cuenta de liquidación de varios acreedores de BCAC que mantenían pendientes que ya cumplían el plazo para liquidar, alcanzando el monto acumulado de ¢1.962 millones y otros ingresos diversos que registra el cobro de algunos clientes, montos bajos o registro por el servicio de compras de títulos valores.); como rubros relevantes a mencionar.

En gastos de operación decrece interanualmente 20,7% y aumenta 10,8% mensual, por bienes adquiridos mensuales son: mayo 2024 ¢688mills representando un 16% del total de gastos de operación, esto por la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación. Adicional a esto, se aprecia que respecto al interanual se presenta el descenso de 75% operaciones subordinadas por menor registro de intereses, comisiones, amortizaciones de primas o descuentos.

Lo que respecta a las subsidiarias, se presenta un descenso interanual de 29,3% y mensual de 15,3%. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢546,70 en mayo 2023 y ¢528,55 mayo 2024), disminución de ingresos por comisiones administradas, por periodos de transición sobre las operaciones normales de las sociedades para adecuarlas al plan actual; por otro lado, los ascensos aumento en ingresos por comisiones, controlan los gastos, ajustan los precios con base en la transición de la tasa política monetaria y aumentan las inversiones en compra de títulos valores.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 4,0% y mensual decrece en 12,5%. Los Gastos de Personal de forma interanual decrecen 0,3% (sueldos y vacaciones) y mensual en 0,6% (cargas patronales y sueldos). Como dato adicional se reportan para abril son 4.105 colaboradores, presentando incremento de 12 empleados respecto al mismo mes del año anterior y decremento de 2 colaboradores respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual crecimiento de 10,4% y decrece mensual en 27,0%. En servicios contratados se presenta interanual crecimiento del 82,1% y mensual decrece en 42,6% (el ascenso es provocado por servicios de seguridad y traslado de efectivo y decrecimiento es por el pago extraordinario que se había hecho de consultoría y en arrendamientos de terminales POS). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.105 colaboradores para casi todos los funcionarios que tengan funciones teletrabajables).

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones mensuales posicionándose en ¢-244mlls y acumuladas en ¢-1.040mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢5.563mlls y acumulado es de ¢23.963mlls (con respecto al interanual crece en 65%).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual es ¢6.480mlls y Acumulada es de ¢23.424mlls.

Suficiencia Patrimonial
La Suficiencia Patrimonial muestra un crecimiento de 0,02% mensual, e interanualmente aumenta 2,32%, ubicándose la misma en un 15,80% para mayo 2024.
Dicho aumento mensual se da principalmente por:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢9.044 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢6.480 millones, así como los crecimientos en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por ¢2.875 millones y el crecimiento en la Participación en el capital de otras empresas por ¢311 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢18.609 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar crecen ¢1.207 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas bajan ¢31 millones, los Bienes realizables aumentan ¢3.042 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso merma ¢798 millones, Otros activos restan ¢7.431 millones, los Bancos Corresponsales ascienden ¢1.165 millones, las Inversiones en Valores Negociables suman ¢3.942 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢23.553 millones, propio de su actividad.

El aumento del riesgo de precio VaR en ¢28.691 millones, el requerimiento de capital presenta un aumento de un 7,98% respecto a abril, no obstante, el portafolio presenta un aumento de un 11,99% del valor de mercado, por lo cual se observa un VaR relativo menor pasando de 1,0057% a 0,9697%.

El Riesgo Cambiario muestra un aumento de ¢2.152 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra crecimiento producto del aumento en las utilidades y la disminución en otros activos. El aumento en las utilidades hizo que la suficiencia aumentara 0,16% y los otros activos disminuyeron en ¢7.431 representando un aumento de 0,03% en el cálculo mensual, por otro lado, el aumento de la cartera de crédito y del riesgo de precio hace que disminuya y netee el porcentaje en el cálculo de la suficiencia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el órgano supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a abril del 2024, que rige a partir del 26 de abril del 2024.

Tercero. Que, a partir de mayo del 2023 y lo transcurrido en el 2024, la Tasa de Política Monetaria se ajustó ocho veces, pasando de 7,50 % a 4,75 %.

Cuarto. Que, el incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la Tasa de Política Monetaria, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 6,53 % (mayo 2023) a 4,59 %, hasta mayo de 2024, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Sexto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorpora aspectos como:

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo.

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de riesgo).

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de finanzas.

d) Estrategia de inversiones durante 2023 enfocada en gestión de Requerimiento de Capital por Riesgo Crédito y Riesgo Precio y apoyo a la Suficiencia Patrimonial.

e) Propuesta de Ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos a cargo de tesorería.

Sétimo. Que, durante el periodo 2023 y 2024, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Octavo. Que, la Gerencia Corporativa de Finanzas tiene pendiente realizar una revisión de las proyecciones de los indicadores financieros para el año 2024.

Noveno. Que, nuestra meta de crédito es de 6,8 %, para el año 2024, no obstante, de forma interanual el crecimiento ha sido de 2,40 %.

Décimo. Que, la meta de captaciones es de 3,2 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 1,33 %.

Undécimo. Que, en atención del acuerdo de Junta Directiva General, de la sesión 24-24, artículo VII, del pasado 28 de mayo, se solicita la incorporación del efecto del diferencial cambiario en el informe financiero.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a mayo del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VII, inmediato anterior de esta sesión y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas** para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la modificación al *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General*. Lo anterior, cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 46-23, artículo XX, punto 2, del 11 de diciembre del 2023.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Gobierno Corporativo. Además, el señor Luis Marco Durán Monge y la señora Kattia Sánchez Chaves, gestores de Gobierno Corporativo.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, y la Gerencia Corporativa de Riesgo, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto, el c.3, es una modificación al *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva*. Es un tema público, resolutivo, para 10 minutos. Lo expone don Gabriel Venegas y lo acompaña doña Rossy Durán y doña Kattia Sánchez”.

De seguido, el señor **Gabriel Venegas Hall** comenta: “Muy buenos días para todos, un gusto saludarlos. Vamos a revisar el *Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva General*, que esto es un tema público, ya que debemos de publicarlo en (el diario) La Gaceta. Además, atiende el pendiente 46-23, que este mismo órgano de dirección nos asignó a nosotros en Gobierno Corporativo, relacionado a la actualización que salió de una Ley, que impacta la cantidad de sesiones máximas que puede generar la Junta Directiva General.

A nivel de los antecedentes, esto atiende (el Acuerdo) Conassif 4-16, todo el tema de Gobierno Corporativo, en donde se solicita actualizar periódicamente todas las normas y el funcionamiento del máximo órgano de dirección, el pendiente que les comentaba. Incorporamos algunos ajustes para atender la Conassif 15-22 y este documento ya fue conocido

en la sesión del Comité (Corporativo) Ejecutivo, quien nos facilitó, nos permitió elevar el tema a la Junta Directiva General (ver imagen n.°1).

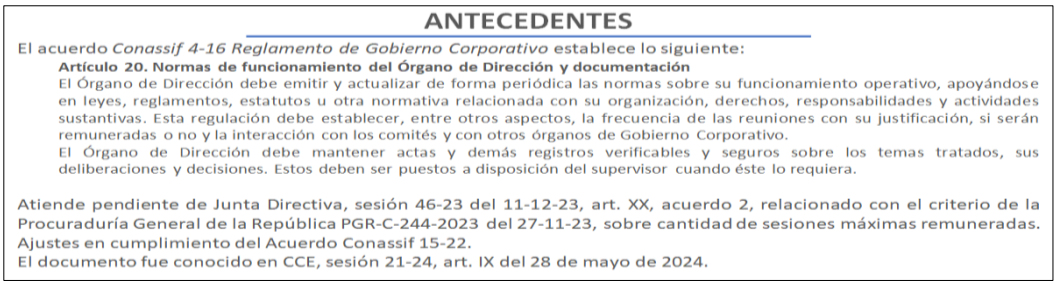

ANTECEDENTES

El acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo* establece lo siguiente:

Artículo 20. Normas de funcionamiento del Órgano de Dirección y documentación

El Órgano de Dirección debe emitir y actualizar de forma periódica las normas sobre su funcionamiento operativo, apoyándose en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada con su organización, derechos, responsabilidades y actividades sustantivas. Esta regulación debe establecer, entre otros aspectos, la frecuencia de las reuniones con su justificación, si serán remuneradas o no y la interacción con los comités y con otros órganos de Gobierno Corporativo.

El Órgano de Dirección debe mantener actas y demás registros verificables y seguros sobre los temas tratados, sus deliberaciones y decisiones. Estos deben ser puestos a disposición del supervisor cuando éste lo requiera.

Atiende pendiente de Junta Directiva, sesión 46-23 del 11-12-23, art. XX, acuerdo 2, relacionado con el criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-244-2023 del 27-11-23, sobre cantidad de sesiones máximas remuneradas. Ajustes en cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22.
El documento fue conocido en CCE, sesión 21-24, art. IX del 28 de mayo de 2024.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Tenemos un grupo de ajustes, el cual, por ejemplo, en el artículo 4, lo que está relacionado es al cumplimiento del (Acuerdo) Conassif 15-22, en las obligaciones de los miembros de la Junta Directiva General, de actualizar el expediente al menos una vez al año, que eso replica en el artículo 9, en las funciones de la Secretaría de la Junta Directiva, que se asegure de esa actualización una vez al año y también de la grabación en audio y video de las sesiones, eso lo estamos actualizando y los servicios que la Secretaría de la Junta Directiva General le está brindando a las diferentes subsidiarias".

Continúa comentando don **Gabriel** y dice: "En el artículo 10, sobre las sesiones, se mejora un tema de redacción en el envío de las convocatorias (ver imagen n.°2), que acá, con el ajuste adicional que vamos a ver se incluye que se gestiona ordinariamente, al menos una vez por semana, en el lugar, día y hora que se determine de forma presencial o telepresencia, las sesiones de la Junta Directiva General, y que, este orden (agenda) se debe de estar enviando con al menos dos días de anticipación, salvo que, por alguna situación particular avalada por la Presidencia, se requiera enviar en un plazo menor (ver imagen n.°3).

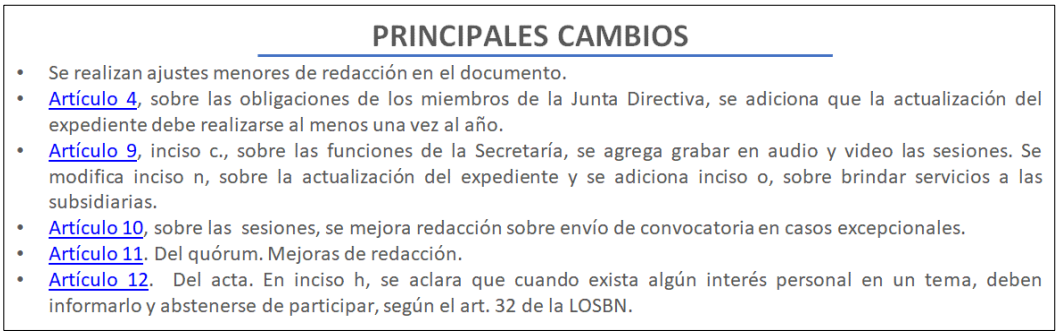

PRINCIPALES CAMBIOS

- Se realizan ajustes menores de redacción en el documento.
- Artículo 4, sobre las obligaciones de los miembros de la Junta Directiva, se adiciona que la actualización del expediente debe realizarse al menos una vez al año.
- Artículo 9, inciso c., sobre las funciones de la Secretaría, se agrega grabar en audio y video las sesiones. Se modifica inciso n, sobre la actualización del expediente y se adiciona inciso o, sobre brindar servicios a las subsidiarias.
- Artículo 10, sobre las sesiones, se mejora redacción sobre envío de convocatoria en casos excepcionales.
- Artículo 11. Del quórum. Mejoras de redacción.
- Artículo 12. Del acta. En inciso h, se aclara que cuando exista algún interés personal en un tema, deben informarlo y abstenerse de participar, según el art. 32 de la LOSBN.

Imagen n.°2. Principales cambios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

PRINCIPALES CAMBIOS: ARTÍCULO 10

Actual	Propuesta
Artículo 10. De las sesiones ordinarias y extraordinarias De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, la Junta Directiva General sesiona ordinariamente una vez por semana, en el lugar, día y hora que ella determine, de forma presencial, telepresencial o mixta. Para reunirse en sesión ordinaria no hace falta convocatoria especial, pero sí el orden del día, el cual se debe enviar con al menos dos días de anticipación. (…)	**Artículo 10. De las sesiones ordinarias y extraordinarias** De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, la Junta Directiva General sesiona ordinariamente al menos una vez por semana, en el lugar, día y hora que ella determine, de forma presencial, telepresencial o mixta. Para reunirse en sesión ordinaria no hace falta convocatoria especial, pero sí el orden del día, el cual se debe enviar con al menos dos días de anticipación, salvo que, por alguna situación excepcional avalada por la presidencia, se requiera enviar el orden del día en un plazo menor. (…)

Imagen n.°3. Principales cambios: Artículo 10
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En tema del (artículo) 11, es un tema únicamente de redacción, algunas comas y algunos temas que se mejoraron en el artículo 11. Y, el artículo 12, en el inciso *h*, se aclara que, cuando exista algún interés personal en un tema, deben informarlo y abstenerse de participar, según lo que está en el artículo 32 (de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional). Acá sí, a nivel de detalle, lo que se incluyó fue, cuando alguno de los asistentes a las sesiones de la Junta Directiva General tenga un interés personal en el trámite de una operación o sus socios, clientes o parientes, dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, debe informarlo oportunamente a los miembros del directorio y retirarse la respectiva sesión, mientras se discute y se resuelve dicho asunto, de conformidad con lo que tenemos establecido en el artículo 32 de la Ley del Sistema Bancario Nacional (ver imagen n.°4).

PRINCIPALES CAMBIOS: ARTÍCULO 12

Actual	Propuesta
Artículo 12. Del acta Las actas deben contener la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas y estar en formato digital y cumplir con lo establecido en la *Ley del Sistema Nacional de Archivos*, n.° 7202, su reglamento y las directrices que emita el ente rector en esta materia*. (…) b. Las actas de sesiones ordinarias o extraordinarias se aprueban en la siguiente sesión ordinaria que se celebre. Antes de esa aprobación carecen de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de cinco miembros. c. A más tardar al momento de conocerse la aprobación del acta, los miembros de la Junta Directiva General tienen la facultad de interponer recurso de revisión de algún acuerdo que se haya adoptado, el cual debe resolverse en la misma sesión en que se interponga. (…) h. Cuando alguno de los asistentes a las sesiones de la Junta Directiva tuviere un interés personal en el trámite de una operación o lo tuvieren sus socios, clientes o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, debe retirarse de la respectiva sesión mientras se discute y se resuelve el asunto en que está interesado. Se alinea con lo normado en la LOSBN y lo solicitado por la JDG, sesión 21-24, del 6-5-24, art. IV, relacionado con los grados de consanguinidad i. En cuanto al conocimiento de los asuntos de la Comisión de Crédito, debe aplicarse lo establecido en el *Reglamento sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por la Comisión de Crédito*. (…)	**Artículo 12. Del acta** Las actas deben contener la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, ~~y~~ estar preferiblemente en soporte electrónico ~~formato digital~~ y cumplir con lo establecido en la *Ley del Sistema Nacional de Archivos*, n.° 7202, su reglamento y las directrices que emita el ente rector en esta materia*. (…) b. Las actas de sesiones ordinarias o extraordinarias se aprueban en la siguiente sesión ordinaria que se celebre. Antes de esa aprobación carecen de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación mínima de cinco miembros. c. A más tardar al momento de conocerse la aprobación del acta, los miembros de la Junta Directiva General tienen la facultad de interponer recurso de revisión de algún acuerdo que se haya adoptado en firme, el cual debe resolverse en la misma sesión en que se interponga. (…) h. Cuando alguno de los asistentes a las sesiones de la Junta Directiva General tenga ~~tuviere~~ un interés personal en el trámite de una operación o lo tengan ~~tuvieren~~ sus socios, clientes o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, debe informarlo oportunamente a los demás miembros del directorio y retirarse de la respectiva sesión mientras se discute y se resuelve dicho ~~el~~ asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* ~~en que está interesado~~. i. En cuanto al conocimiento de los asuntos del Comité ~~la Comisión~~ de Crédito, debe aplicarse lo establecido en el *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración. ~~sobre el sistema de control interno para el conocimiento de informes de los asuntos tratados por la Comisión de Crédito~~*. (…)

Imagen n.°4. Principales cambios: Artículo 12
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Acá hacemos una aclaración, estamos trabajando en el Código de Gobierno, que es parte de lo que se está actualizando. Ya se actualizó la *Política de Crédito*, que esa quedó a

segundo grado de consanguinidad y este tema particular es de conocimiento, es decir, cuando vamos a recibir algún tema, que algunos de los miembros de la Junta Directiva, puede tener algún conflicto de interés, lo que tiene que hacer es retirarse de la sesión con un tercer grado de consanguinidad".

Asimismo, el señor **Venegas Hall** señala lo siguiente: "Aquí, bueno, está la parte de la *Ley* (*Orgánica del Sistema Bancario Nacional, 1644*) (ver imagen n.°5), e incorporamos en los anexos una tabla que, el departamento legal (Gerencia Corporativa Jurídica) nos facilitó, para también facilitar a los miembros de la Junta Directiva ese entendimiento de segundo o tercer grado de consanguinidad que estamos incorporando (ver imagen n.°6).

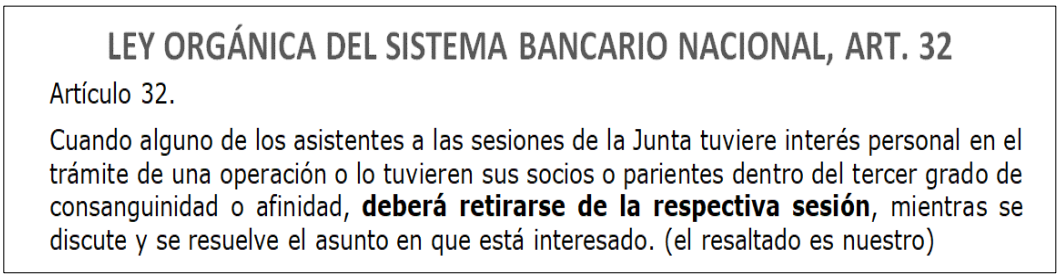

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, ART. 32

Artículo 32.

Cuando alguno de los asistentes a las sesiones de la Junta tuviere interés personal en el trámite de una operación o lo tuvieren sus socios o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, **deberá retirarse de la respectiva sesión**, mientras se discute y se resuelve el asunto en que está interesado. (el resaltado es nuestro)

Imagen n.°5. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Art. 32
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

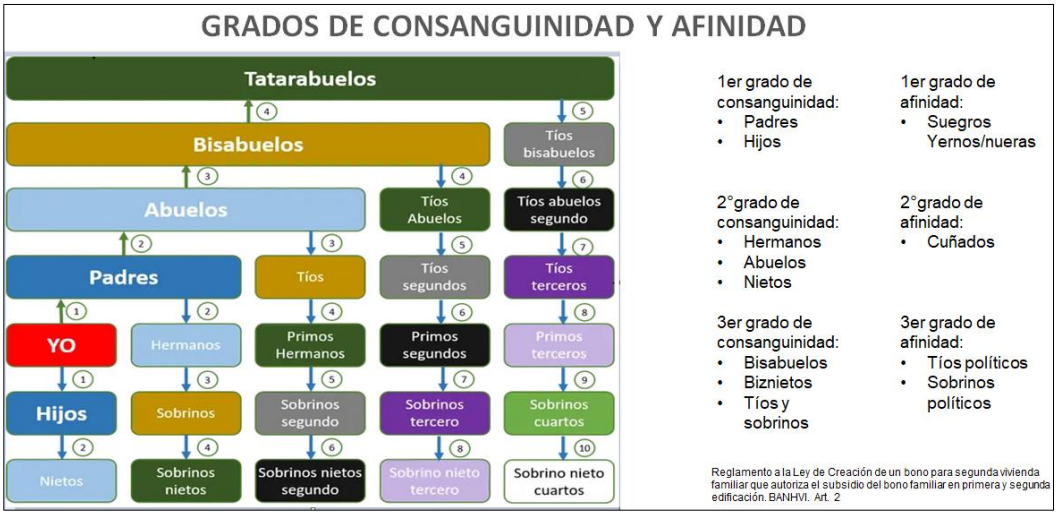

Imagen n.°6. Grados de consanguinidad y afinidad
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el artículo 13, sobre comunicación de acuerdos, bueno, se modifica todo el párrafo en los casos que se pueda disponer de la confidencialidad, esto también lo estamos ajustando o ya se ajustó en el *Reglamento de funcionamiento de los comités de apoyo*. El (artículo) número 14, de las dietas, se modifica el párrafo sobre la cantidad de sesiones remuneradas, según el criterio de la Procuraduría (General de la República), y este artículo es el que viene a atender el pendiente que la Junta Directiva nos había asignado (ver imagen n.°7).

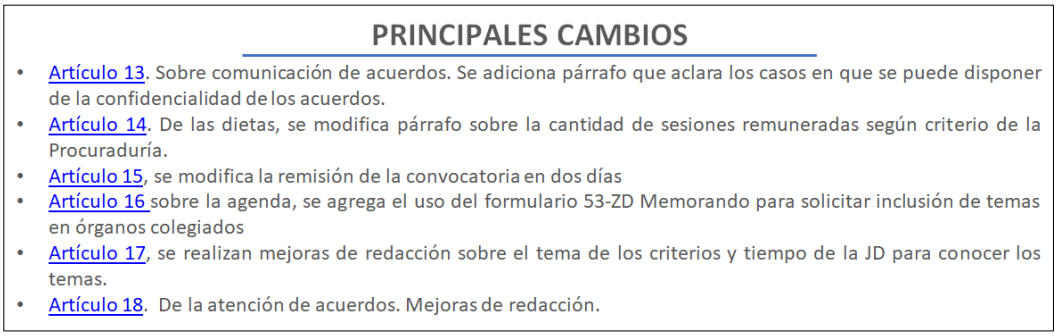

Imagen n.°7. Principales cambios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Acá, básicamente, de acuerdo con el artículo 3, de la *Ley 3065*, *Ley de pago de dietas a directivos de instituciones autónomas*, los miembros de la Junta Directiva General pueden sesionar hasta un máximo de ocho sesiones remuneradas por mes, contando ordinarias y extraordinarias, siempre y cuando no exceda lo establecido en el artículo 44, de la *Ley 2166*, *Ley de salarios de administración pública*. Entonces aquí tenemos prácticamente dos limitaciones; uno, no más de ocho sesiones al mes entre ordinarias y extraordinarias, y esta última Ley, lo que indica es que no puede superar el monto pagado, más de 30 salarios base de la categoría más baja establecida en el Servicio Civil. Entonces, básicamente hacer ese cruce, lo cual ya hemos venido trabajando con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y demás, para establecer el máximo de sesiones que la Junta Directiva General puede sesionar y evitar algún incumplimiento de estas dos leyes que nos regula (ver imagen n.°8)".

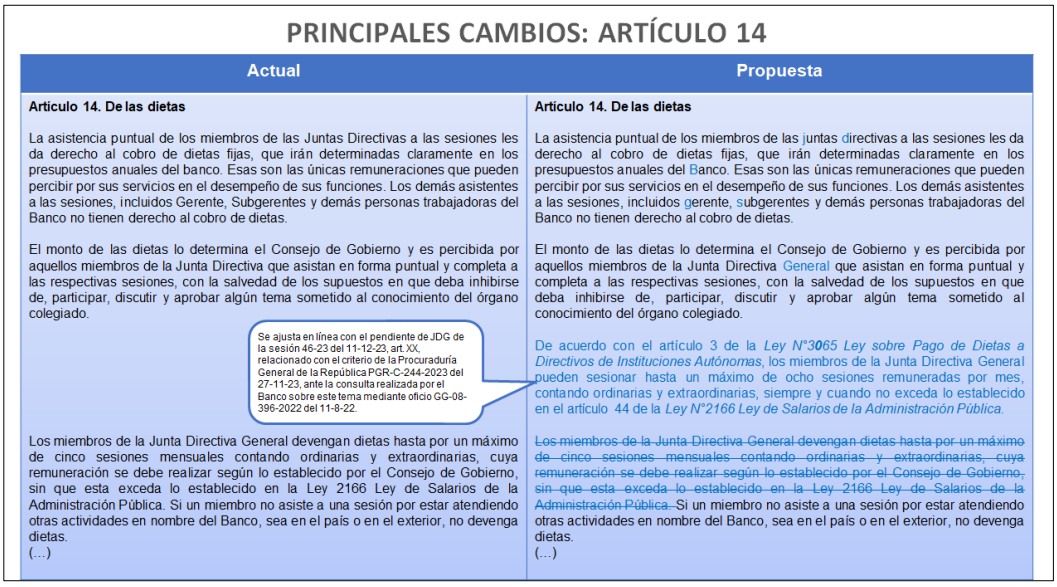

Imagen n.°8. Principales cambios: Artículo 14
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Don **Gabriel Venegas** agrega: "En el artículo 15, se modifica la remisión de la convocatoria en dos días. En dado caso que se requiera hacerlo en un plazo menor, siempre y cuando tenga el visto bueno de la Presidencia, se puede hacer. El (artículo) 16, sobre agenda, se adjunta el formulario 53-ZD, el memorándum para solicitar inclusión de temas, que esto está atendiendo algunos temas de las oportunidades de mejora que se definieron en el plan para

atender las oportunidades de mejora de la autoevaluación que hizo la Junta Directiva General y también asegurar que todos los temas relevantes, que se ven en los diferentes órganos, se eleven a la Junta Directiva General, para dar una transparencia y una visibilidad mayor a estos temas.

En el artículo 17, se realizan mejoras de redacción sobre temas de criterios y tiempos para conocer los temas, los criterios muy relacionados a las metodologías, que estará dando (la Gerencia Corporativa de) Riesgo, que en dado caso de que alguno de los criterios que se nos entregan a las diferentes áreas, no ajustemos según se solicitó por el área experta, se va a hacer de conocimiento de esta Junta Directiva General y justificar por qué no se corrigió o por qué no se tomó el criterio. Aquí el espíritu es asegurarle a la Junta Directiva General que, las áreas que elevamos temas a este órgano, tomamos en cuenta las recomendaciones que nos dieron a las áreas expertas y si no, se justifique para que ustedes conozcan cuáles son las razones por las cuales no se está tomando.

El artículo 18 es un tema simple de recomendación, algunas mejoras que hicimos de funcionarios o funcionarias, a personas colaboradoras o algunos temas ahí sencillos, que de igual manera lo incorporamos. Aquí doña Mahity, que se me quedó decirles, era solicitar, porque esta presentación la ajustamos con algunos cambios que hicimos, al final del de la semana anterior. Entonces está la versión actualizada que, en dado caso estaríamos compartiendo a la Secretaría (de la Junta Directiva), para que la comparta con todos los miembros, y un par de cambios adicionales que hicimos en el documento. Se me quedó pedirle su autorización, por favor".

Indica, la señora **Mahity Flores**: "Señores directores, ¿alguna consulta? ¿Don Néstor?".

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** acota: "No pude verlo, doña Mahity, a detalle (el documento), pero podemos devolvernos a la última filmina, la anterior (en referencia a imagen n.°7). El artículo 18, si nos explicás un poquito ¿en qué estamos pensando?".

Al respecto, el señor **Gabriel Venegas** responde: "Con mucho gusto. Aquí lo que hicimos fue algunos cambios simplemente de redacción. Esto es una recomendación que hemos tenido; se utilizaba, por ejemplo, funcionario y funcionaria, lo cambiamos a persona trabajadora, que es básicamente lo que hemos estado trabajando y también presentar las acciones por el comité de apoyo que correspondía; aquí teníamos únicamente (al comité) corporativo, pero puede ser al comité de apoyo que corresponda, que eso ya incorpora tanto el comité corporativo, como el resto. Esto fue un cambio más como de forma, en general (ver imagen n.°9)".

PRINCIPALES CAMBIOS: ARTÍCULO 18

Actual	Propuesta
Artículo 18. De la atención de los acuerdos Toda área del Conglomerado Financiero BCR que deba ejecutar un acuerdo de Junta Directiva General que conlleve compromisos económicos hacia funcionarios o personas trabajadoras del Conglomerado, debe realizar un análisis previo que determine si es requerido informar a la Junta Directiva General de las acciones a ejecutar, considerando los principios del deber de cuidado, transparencia y rendición de cuentas definidos en el *Código de Gobierno Corporativo*, *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* y otra norma vigente. (…) g. Confeccionar los ejercicios económicos que correspondan cuando se trate de asuntos salariales que impliquen de manera directa o indirecta, beneficios para cualquier funcionario o funcionarios de la Institución, de forma tal que, en todos los casos se incluya y cuantifique detalladamente, el impacto económico y potenciales conflictos de interés. (…) i. Presentar las acciones por ejecutar al comité corporativo o de apoyo que corresponda, según las funciones que se establecen en el *Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, previo a la presentación a Junta Directiva General. (…)	**Artículo 18. De la atención de los acuerdos** Toda área del Conglomerado Financiero BCR que deba ejecutar un acuerdo de Junta Directiva General que conlleve compromisos económicos hacia ~~funcionarios o~~ las personas trabajadoras del Conglomerado, debe realizar un análisis previo que determine si es requerido informar a la Junta Directiva General de las acciones a ejecutar, considerando los principios del deber de cuidado, transparencia y rendición de cuentas definidos en el *Código de Gobierno Corporativo*, *Código de Ética Corporativo del Conglomerado Financiero BCR* y otra norma vigente. (…) g. Confeccionar los ejercicios económicos que correspondan cuando se trate de asuntos salariales que impliquen de manera directa o indirecta, beneficios para cualquier persona trabajadora ~~funcionario o funcionarios~~ de la Institución, de forma tal que, en todos los casos se incluya y cuantifique detalladamente, el impacto económico y potenciales conflictos de interés. (…) I. Presentar las acciones por ejecutar al comité ~~corporativo o~~ de apoyo que corresponda, según las funciones que se establecen en el *Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, previo a la presentación a Junta Directiva General. (…)

Imagen n.°9. Principales cambios: Artículo 18
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Expresa, el señor **Néstor Solís**: “Don Gabriel, ¿no valdría la pena que, en ese artículo o en algún otro artículo, quede incorporado y/o se revise el tema de plazos de cumplimiento (de acuerdos), términos de cumplimiento?”.

Sobre ese punto, el señor **Venegas Hall** menciona: “Voy a revisarlo si no lo tenemos, pero sino lo incorporamos. Doña Kattia, me colaboras porque no recuerdo si dentro de alguno de los artículos tenemos establecido los plazos”.

Añade, el señor **Solís Bonilla**: “Yo tampoco, pero si me parece importante, don Gabriel, que aprovechemos la oportunidad, que no la dejemos pasar, para revisar el plazo de cumplimientos que tiene la administración para con la Junta Directiva, en términos de acuerdo, cumplimiento de acuerdos”.

Por consiguiente, el señor **Gabriel Venegas** señala: “Ok, de acuerdo, lo estaríamos incorporando”.

Menciona, el señor **Néstor Solís**: “Nos pasa un correo, si doña Mahity está de acuerdo, a los directores con los cambios que proponen, en su momento”.

Por su parte, el señor **Venegas Hall** agrega: “De acuerdo”.

Indica, el señor **Solís Bonilla**: “¿Doña Mahity?”.

Responde, la señora **Flores Flores**: “Sí señor, como no. ¿Don Manfred?”.

Interviene, el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Sí, muy buenos días. Tal vez un comentario, nada más, sobre el tema de los plazos. La Junta… ahí no está don Néstor, en ese Reglamento, no está, de una vez lo aclaro. Eso lo ha venido administrando la Junta en acuerdos independientes. ¿Se puede agregar en el Reglamento? Sí, por supuesto. Lo que sucede es que cuando se quiera modificar eso, hay que seguir toda la tramitología de cambio de un Reglamento, que no lo tienen ustedes ahora, nada más lo digo por un asunto de flexibilidad, pero no está y ¿se puede agregar? Sí se puede agregar, como ustedes dispongan. Gracias”.

Acota, el señor **Douglas Soto Leitón**: “Y es que este asunto es muy dinámico, dependiendo de cada tema es complejo. Yo no recomiendo dejarlo en un reglamento, porque precisamente la Junta, en un negocio tan dinámico como el que nosotros trabajamos, la Junta ha venido modificando, dependiendo de las circunstancias. Si aumentan los pendientes o bajan las pendientes también incide muchísimo. Entonces yo no recomiendo dejarlo en un reglamento”.

En el mismo orden de ideas, el señor **Néstor Solís** dice: “Don Douglas, puede que haga mucho sentido la recomendación suya. Lo que hay que buscarle el acomodo es a cómo hacemos para que los plazos que se establezcan verdaderamente sean plazos perentorios y que verdaderamente se cumplan. Creo que eso pasa más allá del Reglamento y posiblemente va a depender mucho de la actitud de la alta gerencia, en este caso del apoyo que tengamos de parte de ustedes, don Douglas”.

Complementa, el señor **Douglas Soto**: “Sí señor, totalmente de acuerdo, pero hay temas que se salen del control de la administración”.

Agrega, el señor **Solís Bonilla**: “No, no, si ustedes nos apoyan y si verdaderamente le damos un carácter un poquito más estricto a esto, sin que sea rígido, porque hay excepciones, como en todo, pero que uno sienta que los plazos están para cumplirse”.

Comenta, el señor **Soto Leitón**: “Sí, correcto. Usted, don Néstor, ya nos ha acompañado bastantes años en este asunto y sabe que, a veces la complejidad y asuntos externos difieren y afectan, pero con todo gusto hacemos todo el esfuerzo”.

El señor **Néstor Solís** menciona: “Sí, para no dejar de decirlo, producto de esa experiencia que los ha acompañado tamaño rato, es que no deja preocuparme el tema, porque no hemos podido encontrarle el acomodo, que sea práctico”.

La señora **Mahity Flores** añade: “Lo que entiendo, don Manfred, que, podría eventualmente valorarse modificar en una próxima etapa, este Reglamento. Sin embargo, dado que, hacer una modificación como esta implicaría volver a solicitar criterios de todas las partes, eso fue lo que le entendí a don Manfred. Entonces, no sé don Néstor, si básicamente podemos retomar ese tema y dejarle esa valoración a Gobierno Corporativo, para que de alguna manera nos ubique, ya sea dentro de este Reglamento o alguna disposición, o algún otro documento normativo, esos plazos que se establecen para la atención de los acuerdos”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** señala: “Doña Mahity, mi inquietud va orientada a que busquemos algún mecanismo que nos permita el cumplimiento efectivo de esas fechas. En la práctica se ponen las fechas y no se cumple. Y no se cumple por lo que dice don Douglas, y no se cumple por un montón de cosas, yo sé que no es fácil, pero tal vez podríamos, si a ustedes les parece, a todos nos parece, que, con don Douglas y la gente de Gobierno Corporativo nos hagan una propuesta”.

A lo cual, la señora **Flores Flores** expresa: “Sí señor. Si están de acuerdo (los señores directores), entonces dejaríamos ese encargo, don Gabriel, para que por favor lo valore”.

Posteriormente, el señor **Gabriel Venegas** dice: “De acuerdo. Entonces a nivel del Reglamento quedaría, tal cual hicimos la presentación ahorita, para no (volver a) hacer la

solicitud de criterios y estableceríamos un pendiente a la Oficina de Gobierno Corporativo, de generar la propuesta de tiempos de atención de los diferentes pendientes que la Junta Directiva le asigna a la administración".

El señor **Néstor Solís** acota: "Bueno, si me permiten de nuevo, disculpas. Con el apoyo de la Gerencia General para que don Douglas esté totalmente involucrado y que tenga voz y voto".

El señor **Venegas Hall** comenta: "Totalmente de acuerdo, don Néstor, lo trabajamos con Don Douglas.

A nivel de la propuesta. Bueno, esto incluye tanto el comparativo como el documento ya limpio, que esto estaríamos haciendo una sustitución de este documento, ya al finalizar esta presentación, incluye los diferentes criterios asociados.

Doña Mahity me indica, por favor, si hay alguna consulta adicional o ya pasamos a los considerandos".

Indica, la señora **Mahity Flores**: "Parece que no. Vamos al acuerdo propiamente".

El señor **Venegas** da lectura a la propuesta de acuerdo: "De acuerdo. Aquí estaríamos disponiendo aprobar la propuesta de modificación del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General*. Dar por cumplido el pendiente de la Junta Directiva 46-23, el artículo X [sic], relacionado con el criterio de la Procuraduría (General de la República), e instruir a la Oficina de Normativa (Administrativa) la publicación del documento en el sitio interno y en La Gaceta. Aquí, esto es público y nos gustaría tenerlo en firme para que procedamos con la publicación y ya podamos ajustar la cantidad de sesiones mensuales que va a tener la Junta Directiva General y los otros ajustes que mostramos en pantalla (ver imagen n.°10)".

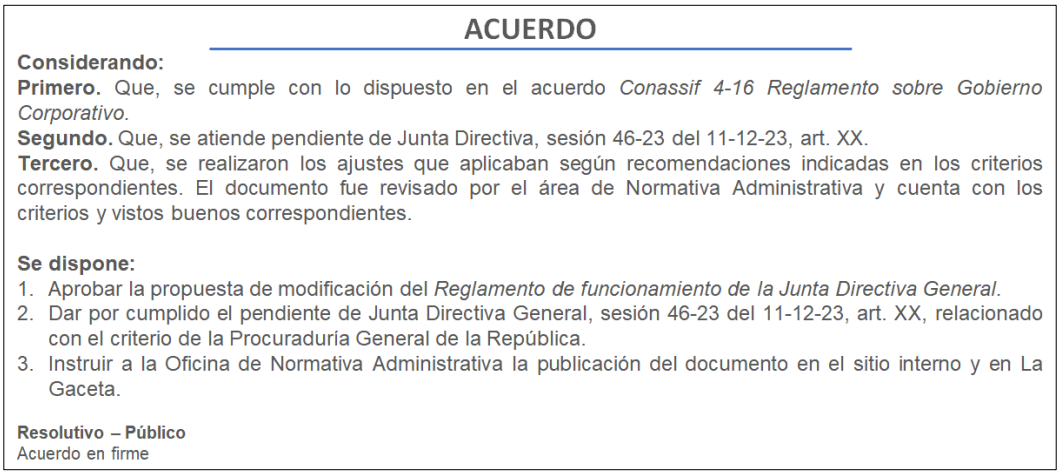

ACUERDO

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo dispuesto en el acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo. Que, se atiende pendiente de Junta Directiva, sesión 46-23 del 11-12-23, art. XX.

Tercero. Que, se realizaron los ajustes que aplicaban según recomendaciones indicadas en los criterios correspondientes. El documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa y cuenta con los criterios y vistos buenos correspondientes.

Se dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General.*
2. Dar por cumplido el pendiente de Junta Directiva General, sesión 46-23 del 11-12-23, art. XX, relacionado con el criterio de la Procuraduría General de la República.
3. Instruir a la Oficina de Normativa Administrativa la publicación del documento en el sitio interno y en La Gaceta.

Resolutivo – Público
Acuerdo en firme

Imagen n.°10. Acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Así las cosas, la señora **Flores Flores** menciona: "Señores directores, ¿están de acuerdo?

De acuerdo y en firme. Gracias don Gabriel".

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

Segundo. Que, se atiende el acuerdo de Junta Directiva General 46-23, artículo XX, del 11 de diciembre del 2023.

Tercero. Que, se realizaron los ajustes que aplicaban según recomendaciones indicadas en los criterios correspondientes. El documento fue revisado por el Área de Normativa Administrativa y cuenta con los criterios y vistos buenos correspondientes.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado (*Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General);* asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR* y en el diario oficial La Gaceta.

3.- Encargar a Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo estudiar la inclusión, sea en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General, o en su defecto en cualquier otro documento normativo,* de una propuesta para formalizar los plazos de atención de los diferentes pendientes que la Junta Directiva le asigna a la administración, para lo cual deberán tomarse en cuenta los comentarios de los señores directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

Para ello, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

4.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 46-23, artículo XX, punto 2, del 11 de diciembre del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, los señores **Jonathan Castro Esquivel, gerente Área de Administración de Cobro y Bienes Adjudicados** y **Randall Obando Castro, jefe Oficina Administración de Bienes**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la propuesta de traspaso, como donación, de la finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Lo anterior, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9605, *Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*, artículo 11, así como en el *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), en su artículo 9. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto (de agenda), el d.1, está a cargo de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito. Es una solicitud de traspaso por donación de una finca. Este tema se va a evaluar. Tenemos como invitados a don Jonathan Castro y expone don Randall Obando".

Por lo tanto, el señor **Randall Obando Castro** señala: "Muy buenos días, a todos. Espero que se encuentren bien. El pasado mes de marzo, de parte de la Municipalidad de San Rafael de Heredia nos hace la solicitud para que la finca, folio real 4-69724-000, le sea traspasada por donación, ya que, según el topógrafo municipal, corresponde a una calle pública y ellos requieren incluir ese activo dentro de su inventario de caminos (ver imagen n.°1).

ANTECEDENTES

El 08 de marzo de 2024 mediante oficio AL-186-2024 del Departamento Legal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, solicita hacer efectivo el traspaso de la finca 4-69724-000 que, según trabajo topográfico de dicho Municipio, corresponde a terreno de calle pública, para que lo puedan incluir dicha calle en el inventario de caminos de acuerdo con su solicitud.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Bueno, aquí es básicamente para demostrar en el estudio de registro que esa finca se encuentra en zona catastrada y como se puede apreciar hacia la derecha (ver imagen n.°2), es la certificación catastral que lo justifica. Importante aquí, he de señalar que en el estudio de Registro (Nacional) no se indica un plano correspondiente a esa finca.

ESTUDIO DE REGISTRO, CERTIFICACION

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 69724-000

PROVINCIA: HEREDIA **FINCA:** 69724 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 4-ANGELES CANTON 5-SAN RAFAEL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ ARCE
SUR : CALLE PUBLICA Y EVELIA RAMIREZ ESPINOZA
ESTE : ALVARO RAMIREZ SAENZ
OESTE : CALLE PUBLICA DE USO RESTRINGIDO ,ANA LORENA CAMPOS ESPÍNOZA Y VICTOR MANUEL LOPEZ RUIZ

MIDE: SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA
IDENTIFICADOR PREDIAL:405040069724__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 69724 Y ADEMAS PROVIENE DE 2167-337-002

VALOR FISCAL: 7,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
BANCO DE COSTA RICA
CEDULA JURIDICA 4-000-000019
ESTIMACION O PRECIO: SIETE MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0410-00019705-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-OCT-1994
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Imagen n.°2. Estudio de Registro, Certificación
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

En el estudio topográfico, el profesional indica que ellos sí lograron determinar que hay un plano catastrado y como se muestra a la derecha (ver imagen n.°3), es calle pública.

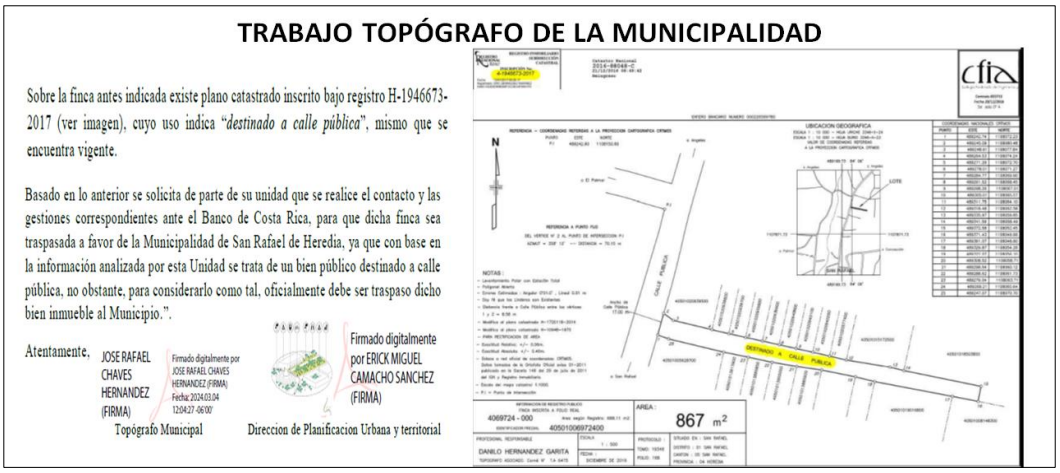

Imagen n.°3. Trabajo topógrafo de la municipalidad
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

En las siguientes fotos (ver imagen n.°4) podemos demostrar que estuvimos en sitio y, efectivamente, corresponde a calle pública, como se va a mostrar a continuación. Esa es la calle y que forma esta finca que la Municipalidad pretende que se le traspase por donación".

Imagen n.°4. Fotografías de la calle publica
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Agrega el señor **Obando Castro**: "Bueno, tenemos los criterios técnicos, se le solicitó a nuestra Gerencia de Ingeniería y Valuación que se refiriera al tema. Ellos indican que sí, que probablemente esto corresponda a un resto de una finca madre que, en algún momento, se segregó en muchas propiedades y, como bien dijimos, los mismos peritos del Banco indican que realmente no se indican en un plano. Que, también se solicitó a nuestra Gerencia Corporativa Jurídica que se pronunciara al respecto y ellos dicen que si, efectivamente esto corresponde a un bien de dominio público, se tiene que continuar con el proceso de traspaso del activo (ver imagen n.°5).

CRITERIOS TÉCNICOS

Gerencia Ingeniería y Valuación:

Revisando los oficios aportados por la Municipalidad de San Rafael de Heredia, al parecer la finca 4-69724-000, propiedad actualmente del BCR corresponde efectivamente a una calle pública. Posiblemente, esta propiedad es un resto de finca que nunca se le dio seguimiento, incluso no tienen un plano catastrado relacionado a nivel registral.

Gerencia Corporativa Jurídica:

Hay que valorar y solicitar a la Municipalidad que acredite si el terreno efectivamente está declarado como calle pública. De ser así, se trata de un bien de dominio público destinado al libre tránsito, que debe estar bajo dominio de la Municipalidad y sobre el que o se pueden ejercer lícitamente actos posesorios de ningún género. De comprobarse afirmativamente lo anterior, el Banco debe adoptar a lo interno las decisiones correspondientes para reconocer esa condición y disponerse a poner el bien en cabeza de la Municipalidad a través de los actos correspondientes que se determinarán bajo los procedimientos notariales respectivos.

Imagen n.°5. Criterios Técnicos
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Nosotros revisamos la normativa interna. El artículo 9, del *Reglamento interno de contratación pública*, habla sobre los bienes inmuebles, en donde dice que, este tipo de donaciones tienen que ser motivadas y conocidas por nuestra Junta Directiva y es lo que estamos haciendo en este momento (ver imagen n.°6).

NORMATIVA

En el Reglamento interno de contratación pública B-73-98, se indica lo siguiente:

Artículo 9. Donación de bienes

En la donación debe mediar acto motivado por la autoridad competente, según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Bienes inmuebles

Para los bienes inmuebles la decisión de donar debe ser adoptada mediante resolución motivada de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica o de las subsidiarias según corresponda, sin que pueda delegar tal actuación, así como el acuerdo de aceptación de la Junta Directiva de la institución beneficiaria, siempre y cuando los bienes no estén afectos a un fin público y tenga como objeto la satisfacción del interés público.

En todos los casos deber constar el avalúo elaborado por los peritos del Banco, o en su defecto por avalúo realizado por la Dirección General de Tributación.

Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Imagen n.°6. Normativa: Reglamento interno de contratación pública
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

También, el artículo 11, apoya lo que son este tipo de negociaciones, propiamente, al final dice que se autoriza la donación a entidades de derecho público, según el artículo 11, como les decía, de la Ley 9605, *Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola (de Cartago) y Banco de Costa Rica* (ver imagen n.°7)".

MARCO LEGAL

Además, el Artículo 11 "Venta y donación de activos" de la Ley no. 9605 Fusión por absorción del BCAC y el BCR, Ley no. 9605, manifiesta lo siguiente:

"…Se autoriza al BCR, en caso de resultar necesario, para que venda con descuento los activos recibidos como parte del proceso de fusión, tales como, la cartera de crédito activa con morosidad, en cobro judicial, en cartera insoluta, los bienes adjudicados y los bienes muebles e inmuebles, aplicando mecanismos como la subasta y oferta pública. Asimismo, en caso de que su venta no sea posible, ***se autoriza su donación a entidades de derecho público****"*

Imagen n.°7. Marco legal: Ley no. 9605 Fusión por absorción del BCAC y el BCR
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

De igual forma, don **Randall Obando** señala: "Como conclusiones, bueno, producto de la fusión con Bancrédito se inscribió esta finca registralmente a nombre del Banco Costa Rica. Aunque aclaramos que no formaba parte del inventario de los bienes recibidos, no venía entre la contabilidad de la base de datos recibida de Bancrédito, por lo que no se conoce

con exactitud el contexto histórico del inmueble. En segundo lugar, como hemos dicho, el estudio topográfico de la Municipalidad, con claridad indica que es una calle pública y que ellos desean incorporarla a su inventario de caminos. Tercero, tenemos los criterios técnicos tanto de la Gerencia legal (Corporativa Jurídica), como (Gerencia de) Ingeniería y Valuación (ver imagen n.°8).

CONCLUSIONES

1. El bien solicitado por la Municipalidad de San Rafael de Heredia, llegó producto de la fusión con BCAC y se inscribió registralmente, a favor del BCR, aunque no formaba parte del inventario de los bienes recibidos (no registraba contabilidad como bien adjudicado ni existía expediente alguno), por lo que no se conoce con exactitud el contexto histórico del inmueble.
2. Según estudio topográfico de la Municipalidad, dicho bien corresponde a calle pública que debe ser incorporado al inventario de caminos de dicho Municipio.
3. Se cuenta con criterios técnicos (Legal y de Ingeniería y Valuación) que corroboran lo comentado.

Imagen n.°8. Conclusiones
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Nuestra recomendación es que se proceda a realizar esta solicitud de donación, apoyados en estudios topográficos y como las consultas técnicas que hemos realizado, para que se proceda con el traspaso por donación del inmueble y hacemos reiteración de que esa finca no formaba parte del inventario de los bienes recibidos (ver imagen n.°9)".

RECOMENDACIÓN

Dada la solicitud de la Municipalidad de San Rafael de Heredia en donde según estudio topográfico aportado, la finca Folio Real no. 4-69724-000, es calle pública (bien demanial) y posteriores consultas realizadas a la Gerencia Corporativa Jurídica y la Oficina de Ingeniería y Valuación, se recomienda a la Junta General Directiva, la autorización para proceder con el traspaso por donación de este bien inmueble. Se reitera, que la citada finca no forma parte de los activos registrados en el Banco como bienes adjudicados.

Imagen n.°9. Recomendación
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Agrega don **Randall**: "Consideramos, primero, que la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante estudio topográfico, demostró que la finca folio real 4-69724-000 es calle pública. Que, el artículo 9.1 (del Reglamento de contratación), así como la Ley 9605, autorizan llevar a cabo este tipo de donaciones. Tercero, que se cuenta con los criterios técnicos, tanto de la Gerencia Corporativa Jurídica como de la Oficina de Ingeniería y Valuación. Cuarto, el caso fue sometido a nuestro Comité Corporativo Ejecutivo, en mayo pasado (ver imagen n.°10).

CONSIDERANDOS

Primero: Que la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante estudio topográfico demostró que, la finca Folio Real no. 4-69724-000 es calle pública.

Segundo: Que el Artículo 9.1 "donación de bienes inmuebles" del Reglamento interno de contratación pública, regula este tipo de actos y además, la Ley no. 9605 "Fusión por absorción del BCAC y el BCR" autoriza llevar a cabo donaciones de bienes inmuebles a entidades de derecho público cuando su venta no sea posible.

Tercero: Que se cuenta con los criterios correspondientes emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y la Oficina de Ingeniería y Valuación.

Cuarto: Que el Comité Corporativo Ejecutivo en Reunión 18-2024 CCE, 07/05/2024, dispuso autorizar a la Oficina de Bienes presentar ante la Junta Directiva General, la propuesta para traspasar como donación la finca Folio Real no. 4-69724-000 a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Imagen n.°10. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

Se dispone, bueno, que se autorice el traspaso como donación de la finca mencionada, a la Municipalidad de Heredia, amparados a los artículos de normativa indicados

y que se instruya a la Unidad de Notariado, para que a partir de este momento continúe con el proceso de traspaso por donación, entre la Municipalidad de San Rafael de Heredia y, si corresponde, la Notaría del Estado (ver imagen n.°11)".

Se dispone: **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Autorizar el traspaso como donación de la finca Folio Real no. 4-69724-000 a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, amparados al Artículo no. 11 de la Ley no. 9605, Fusión por absorción del BCAC y el BCR, así como el Artículo 9 del Reglamento interno de contratación pública, B-73-98.
2. Instruir a la Unidad de Notariado del BCR, colaborar en la guía del proceso de este traspaso por donación entre la Municipalidad de San Rafael de Heredia y la Notaría del Estado.

Imagen n.°11. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa Gestión de Crédito

De seguido, la señora **Mahity Flores** expresa: "¿Señores directores, están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo y concluye doña **Mahity** diciendo: "Muchísimas gracias, don Randall por la presentación".

De inmediato, se finaliza la telepresencia de los señores Randall Obando y Jonathan Castro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Municipalidad de San Rafael de Heredia, mediante estudio topográfico, demostró que, la finca Folio Real no. 4-69724-000 es calle pública.

Segundo. Que, el *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), en su artículo 9, punto 9.1, "donación de bienes inmuebles", regula este tipo de actos. Además, la Ley 9605, *Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*, autoriza llevar a cabo donaciones de bienes inmuebles a entidades de derecho público, cuando su venta no sea posible.

Tercero. Que, se cuenta con los criterios correspondientes, emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y la Oficina de Ingeniería y Valuación.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión 18-2024CCE, del 7 de mayo del 2024, dispuso autorizar a la Oficina de Administración de Bienes presentar ante la Junta Directiva General, la propuesta para traspasar, como donación, la finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

Se dispone:

1.- Autorizar el traspaso, como donación, de la finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, en amparo de lo dispuesto en la Ley 9605, *Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*, artículo 11, así como en el *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), en su artículo 9, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Unidad de Notariado del BCR, colaborar en lo que corresponda con la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, en la guía del proceso del traspaso, como donación, de la finca Folio Real no. 4-69724-000, a la Municipalidad de San Rafael de Heredia y la Notaría del Estado, si corresponde.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, según lo dispuesto en el orden del día, el señor **Manfred Saénz Montero, gerente corporativo jurídico**, presenta a conocimiento del directorio, oficio GCJ-MSM-EGCH-0326-2024, fechado 7 de mayo del 2024, que contiene el criterio jurídico emitido, relacionado con el texto sustitutivo, bajo expediente legislativo 22388, "Reforma integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales". Lo anterior, cumplimiento del acuerdo de la sesión 50-21, artículo XVII, punto 1, celebrada el 16 de noviembre del 2021.

Para la presentación del tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Eullani Garcia Chang, abogada asociada de la Gerencia Corporativa Jurídica.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuaría la Gerencia Corporativa Jurídica, con el punto e.1, le doy la palabra a don Manfred o doña Eullani".

A su vez, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Doña Eullani ya casi se conecta, me regala un segundo por favor".

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: "Mientras tanto, doña Mahity, con mucho gusto. Sí, en realidad, esto se refiere a un proyecto de ley que vino en consulta dos veces, se dio respuesta a la Asamblea (Legislativa), teníamos el pendiente en el registro de pendientes y por eso presentamos un informe de la situación actual. Lo que el documento explica es que el expediente, desde el año 2022, prácticamente, no ha avanzado en la tramitación de la Comisión legislativa y lo que queremos es informarles a ustedes eso. Se revisó, se actualizó y esa es la situación del pendiente para conocimiento de ustedes".

Al respecto, señala don **Pablo Villegas**: "Ya se encuentra con nosotros doña Eullani, doña Mahity".

A lo que expresa la señora **Flores**: "Don Manfred, no sé, creo que le damos espacio a doña Eullani".

Por tanto, dice don **Manfred Sáenz**: "Como ustedes gusten, doña Mahity, ya habíamos coordinado con la licenciada Eullani, la explicación de esto mismo, explicarles que este era un expediente, que ya tenía dos consultas, que estaba el pendiente abierto, que dimos una explicación larga, pero que el expediente no se ha movido en los últimos dos años, en la Comisión legislativa".

Sobre ello, indica doña **Mahity Flores**: "No sé, señores directores, si están de acuerdo, dada la explicación que don Manfred nos hacía, dar entonces, por conocido el criterio que don Manfred nos acaba de exponer y dar por cumplido el pendiente".

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta y la señora **Flores** termina diciendo: "Bueno, entonces agradecerle a don Manfred y a doña Eullani".

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Eullani García.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en la sesión 50-21, artículo XVII, punto 1, celebrada el 16 de noviembre del 2021, que textualmente, señala lo siguiente:

> *1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1732-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se solicita el criterio del Banco sobre el texto sustitutivo bajo expediente legislativo n.°22388, "Reforma integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales". Asimismo, trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que los analicen y presenten a este Directorio una propuesta de respuesta, para resolver lo que corresponda*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-EGCH-0326-2024, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo jurídico, y la señora Eullani Garcia Chang, abogada asociada de la Gerencia Corporativa Jurídica , mediante el cual rinden criterio jurídico emitido, relacionado con el texto sustitutivo, bajo expediente legislativo 22388, "Reforma integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales", conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 50-21, artículo XVII, punto 1, celebrada el 16 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-24, del 25 de abril del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-24, del 25 de abril del 2024.
- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-24, del 27 de mayo del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 17-24, del 30 de mayo del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 27 de mayo del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-24, del 3 de junio del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Punto V (de agenda), los *Asuntos de Juntas Directivas Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Es un tema informativo. Para esto le voy a pedir la colaboración a don Pablo Villegas, para que nos haga la presentación".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Sí, muchas gracias, doña Mahity. En efecto, en esta oportunidad se les circularon los siguientes resúmenes de acuerdos tomados por las subsidiarias de BCR OPC (BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.), BCR Safi (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.), BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) y BCR Corredora de Seguros. En ese caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en consideración de que ustedes participan en esos órganos de dirección, según les corresponde, y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Sería solamente de mi parte".

Finaliza diciendo doña **Mahity Flores**: "Bien, gracias don Pablo. Entonces, señores directores, estaríamos dando por conocido el resumen".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-24, del 25 de abril del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-24, del 25 de abril del 2024.
- **BCR SAFI:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-24, del 27 de mayo del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 17-24, del 30 de mayo del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 13-24, del 27 de mayo del 2024.
- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 12-24, del 3 de junio del 2024.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-05-308-2024, fechado 31 de mayo del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Priscilla Ramírez Bermúdez, secretaria del Concejo Municipal de Escazú, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio AC-103-2024, referente a una solicitud de parte de dicho Concejo Municipal de reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal ubicada en Escazú. Al respecto, se agradece el espacio brindado para conversar y ampliar sobre el tema, así como se enlistan los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de dicha sucursal, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 24-24, artículo XX, celebrada el 28 de mayo del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-05-308-2024, en mención:

- *Agradecemos profundamente la deferencia para recibir a los representantes de la entidad en sus oficinas para conversar sobre esta petitoria y ampliar detalles sobre la estrategia comercial que el Banco de Costa Rica está llevando a cabo con el objetivo de lograr una mayor eficiencia operativa y una oferta de servicios más adaptada a las necesidades actuales.*
- *Es en esta línea que el Banco se ha propuesto continuar su trayectoria como Banco universal y relevante, por lo que luego de un análisis riguroso ha decidido ajustar procesos, modelos de negocio, productos y servicios a las nuevas realidades del mercado.*
- *Esta eficiencia también trae múltiples beneficios para nuestro país porque cuanto más eficiente sea el Banco, mayores recursos podrá destinar para seguir impulsando a los diferentes sectores de la economía costarricense, estructurando más y mejores modelos de negocio que se adecuen a los requerimientos de cada segmento.*
- *Como se conversó en la sesión sostenida el plan diseñado para poder alcanzar los objetivos planteados implica ajustes estratégicos, focalizándonos en la optimización de las oficinas comerciales, así como en sus roles y como parte de este proceso es que se ha decidido llevar a cabo el cierre de la Oficina de Escazú, considerando para ello factores como:*
    - ***La cercanía con otras oficinas:** La oficina de Escazú tiene a dos kilómetros la oficina de San Rafael de Escazú.*
    - ***La afluencia de clientes:** El comportamiento de los clientes ha ido migrando a los canales digitales y alternativos, es por ello que la página web del Banco, la aplicación BCR Móvil y los Cajeros automáticos Multifunciones, entre otros, han hecho que sea posible acceder a una gran cantidad de servicios sin necesidad de movilizarse a una oficina comercial. Sin embargo, somos conscientes que aún hay clientes que visitan esta oficina, para lo cual también disponemos de una amplia red de corresponsables bancarios.*
    - ***Puntos Tucán:** Como se señala en el punto anterior nuestros corresponsales Bancarios conforman una amplia red y para la zona, puntualmente tenemos 06 Puntos Tucán en las cercanías del lugar donde actualmente se ubica la oficina. En estos comercios es posible, entre otras gestiones: realizar pagos de servicios públicos y privados, ejecutar transacciones financieras como depósitos y en algunos casos también retiros en cuentas BCR y de pensiones de la CCSS, pagar pensiones alimentarias, préstamos y tarjetas BCR, cuotas obrero-patronales y apertura de cuentas de ahorros, entre otros. Asimismo, el Banco de la disponibilidad de estos Puntos Tucán para que puedan visitarlos y acceder a las gestiones bancarias en el momento que lo requieran, cerca de su casa o lugar de trabajo.*

PUNTOS TUCÁN CERCANOS A OFICINA ESCAZÚ	
Nombre del Comercio	**Distancia (Km)**
Gaba Store	1,1
Bazar Jarquin	0,6
Pulperia La Amistad	0,4
Puesto de Lotería Tami	1,4
Farmacia Noelia Escazú	1,1
Mini Market Infinito CM	0,2

Referente a los clientes empresariales, estos podrán ser atendidos en las oficinas cercanas con la expansión de servicios y reubicación del personal para fortalecer la atención al cliente, adicional a los servicios habilitados para recolección de efectivo en sitio por medio de las transportadoras de valores.

Reitero que el Banco de Costa Rica está comprometido en garantizar un acceso continuo y sostenible a servicios financieros, manteniendo la calidad y eficiencia de estos, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

Cualquier consulta que requieran abordar, por favor no duden en ponerse en contacto con nosotros, será un gusto poderles atender y aclarar todas sus dudas.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados en el conocimiento de este oficio. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuaríamos con la correspondencia. Don Pablo, por favor, si me puede colaborar con ella".

El señor **Villegas Fonseca** dice: "Claro, con mucho gusto. En esta oportunidad, nos vamos a referir a tres documentos, uno de los cuales fue incluido hoy en la aprobación del orden del día. El primer documento se refiere a copia de un oficio suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica (GG-05-308-2024) y dirigido al Concejo Municipal de Escazú, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio (AC-103-2024), que conoció este directorio en la sesión 24-24, artículo XX, celebrada el 28 de mayo del 2024. Está relacionado a solicitud de parte de dicho Concejo Municipal, de reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal ubicada en Escazú.

Al respecto, en la nota, la Gerencia General agradece el espacio brindado para conversar y ampliar sobre el tema, así como también se enlistan los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de dicha sucursal, así como reitera el compromiso del Banco a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así, su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio enviado por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la citada sesión, 24-24".

En ese sentido, doña **Mahity** señala: "Señores directores, ¿están de acuerdo de acuerdo?". Los señores directores se muestran de acuerdo y la señora **Flores** finaliza acotando: "De acuerdo. Gracias, don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GG-05-308-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Escazú, por medio del cual se atiende gestión presentada mediante oficio AC-103-2024, referente a una solicitud de parte de dicho Concejo Municipal de reconsiderar la decisión de cerrar la sucursal ubicada en Escazú. Al respecto, se agradece el espacio brindado para conversar y ampliar sobre el tema, así como se enlistan los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de dicha

sucursal, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 24-24, artículo XX, celebrada el 28 de mayo del 2024.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-06-339-2024, fechado 17 de junio del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Maribel Camacho Quesada, en calidad de presidenta de la Comisión de Coordinación Bancaria, del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio CCB-001-2024, referente a la postulación de candidatos para conformar la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA). Al respecto, se comunica que, la persona postulada por parte del Banco de Costa Rica, para ocupar el puesto es la señora Mahity Flores Flores, quien actualmente se desempeña como presidente de la Junta Directiva General del BCR, así como miembro de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). Asimismo, se adjuntan los atestados de la señora Flores.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 28-24, artículo XVIII, celebrada el 17 de junio del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-06-339-2024, en mención:

> *Es un placer dirigirme a usted en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica para informarle que la señora Mahity Flores Flores, ha sido designada como nuestra representante para participar en el proceso de selección como representante ante la Junta Directiva de CORBANA.*
>
> *La señora Mahity Flores es una profesional altamente capacitada y con una amplia experiencia en el sector financiero, actualmente es la presidenta de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica; asimismo, es directora de la Junta Directiva e BICSA. Confiamos en que su experiencia y habilidades serían de gran valor para poder conformar parte de la Junta Directiva de CORBANA*
>
> *Adjunto a esta carta, encontrará los atestados y documentos relevantes que respaldan la experiencia y cualificaciones de la señora Flores.*
>
> *Me pongo a la orden en caso de requerir más información.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente documento que se les circuló corresponde a una copia de un oficio remitido por la Gerencia General y dirigido, en este caso, a la Comisión de Coordinación Bancaria, del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento (contenido en oficio CCB-001-2024), referente a la postulación de candidatos para conformar la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional, CORBANA. Al respecto, se indica que, la persona postulada, por parte del Banco de Costa Rica, para ocupar el puesto es la señora Mahity Flores Flores, quien actualmente se desempeña como presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica. Asimismo, se adjuntan los atestados de la señora Flores Flores.

Cabe resaltar que lo anterior, es en línea con lo conocido y dispuesto por este directorio, en la sesión 28-24, artículo XVIII, celebrada el 17 de junio del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 28-24, antes señalado. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-06-339-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Comisión de Coordinación Bancaria, del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio CCB-001-2024, referente a la postulación de candidatos para conformar la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA). Al respecto, se indica que, la persona postulada por parte del Banco de Costa Rica para ocupar el puesto es la señora Mahity Flores Flores, quien actualmente se desempeña como presidente de la Junta Directiva General del BCR, así como miembro de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa). Asimismo, se adjuntan los atestados de la señora Flores.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 28-24, artículo XVIII, celebrada el 17 de junio del 2024.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes uno de julio del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 29-24, a las once horas con treinta y cinco minutos.